Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII | Buenos Aires, martes 6 de abril de 1965 | Número 20.669

EDUCACION.

Declárase de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo.

LEY Nº 16.583

Sancionada: octubre 30 de 1964.
Promulgada de hecho: noviembre 24 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, dictará las normas para la inclusión en los planes y programas de los establecimientos educacionales de su dependencia, de la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo, por los organismos de coordinación correspondientes, interesará a los gobiernos de provincias para la implantación en los establecimientos educacionales, de sus respectivas jurisdicciones, de la enseñanza del cooperativismo.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.583 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 24|11|64, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 13.15 a 17.30 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|4|65 (72 Páginas)

ESCUELAS

Créase un colegio nacional en la localidad de Mina Clavero (Córdoba).

LEY Nº 16.607

Sancionada: octubre 30 de 1964.
Promulgada de hecho: noviembre 24 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Créase un colegio nacional en la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba, sobre la base de la oficialización del Instituto José Gabriel Brochero, de la mencionada localidad, que funcionará de acuerdo con los planes y programas de estudio que fije el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta su inclusión en el presupuesto general de la Nación.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.607 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 24|11|64, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

DOCENTES.

Aclárase el Art. 4º del decreto 2.290|63 sobre confirmación de personal directivo, docente y administrativo.

LEY Nº 16.615

Sancionada: octubre 30 de 1964.
Promulgada de hecho: noviembre 24 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Aclárase el artículo 4º del decreto 2.290 de marzo de 1963, en el sentido que queda incluido en la confirmación en sus cargos el personal directivo, docente y administrativo, de establecimientos educativos oficializados, aunque la respectiva ley de oficialización no lo establezca en forma expresa.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.615 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 24|11|64, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

EDUCACION

Créanse cursos del profesorado secundario anexos a la Escuela Normal Nacional Mixta Rafael Obligado de San Nicolás (Bs. As.).

LEY Nº 16.616

Sancionada: octubre 30 de 1964.
Promulgada de hecho: noviembre 24 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Créanse, anexos a la Escuela Normal Nacional Mixta Rafael Obligado de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, los siguientes cursos del profesorado secundario: química, ciencias naturales, geografía, filosofía y pedagogía, educación democrática e idiomas.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta su inclusión en el presupuesto general de la Nación.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.616 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 24|11|64, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Insístese en el cumplimiento del Decreto 10.140|64.

DECRETO Nº 2.360 — Bs. As., 29|3|65

VISTO la observación legal Nº 6|65, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 10.140 del 17 de diciembre de 1964, por el cual se asignan en el Ministerio del Interior, funciones de Director General Adjunto (Clase A — Grupo I — Item 678) al Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Dr. Horacio Pietranera (Clase A — Grupo II — Item 389) y Subdirector General de Asuntos Jurídicos (Clase A — Grupo II — Item 389), al agente de la Clase A — Grupo IV, Jefe de Departamento de Estudios, Legislación e Información, Dr. Víctor Mariano Linares; y atento que subsisten las causas que originaron su dictado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 10.140, dictado el 17 de diciembre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia

EXPROPIACION.

DECRETO Nº 2.066 — Bs. As. 17|3|65

VISTO: El expediente Nº 87.425|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual la firma Cuareta S. A. Volcán Industrial y Comercial, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán Nº 655 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, solicita que el Estado Nacional declare no haber iniciado dentro de dos años de sancionada la Ley Nº 15.466, el pertinente juicio de expropiación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 13.264 es suficientemente clara y categórica al reputar abandonada la expropiación —salvo disposiciones expresas de ley especial— si el sujeto expropiante no promueve el juicio dentro de los dos años de sancionada la ley que la autorice, cuando se trate de llevarla a cabo sobre los bienes individualmente determinados:

Que de lo expuesto, se advierte que la ley establece una sola forma de manifestar la voluntad de continuar con la expropiación y ella es la iniciación del juicio respectivo, concediendo a tal fin un plazo prudencial;

Que por otra parte, la expropiación del inmueble de propiedad de la firma presentante habría perdido actualidad frente a la compra efectuada por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), que adquirió el inmueble que actualmente ocupa el citado establecimiento para construir oportunamente un nuevo edificio;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar que el Estado Nacional no inició el juicio de expropiación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 15.466, dentro del término legal que fija el artículo 29 de la Ley Nº 13.264, por lo que debe reputarse abandonada la expropiación del inmueble ubicado en la ca-

lle Zelarrayán Nº 655, entre las de Paraguay y Casanova, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos y promociones.

DECRETO Nº 1.557 — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente Nº 38.358|65 por el cual la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64), solicita la promoción y designación de diverso personal para ocupar cargos en la Clase "D", vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado autorizó el descongelamiento de dichas vacantes y el correspondiente llamado a concurso interno y abierto de oposición, para cubrir los cargos de que se trata;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las promociones y designaciones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 3º del decreto Nº 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 89 — 31 — 803 — 2849), a la Clase D — Grupo I $ 5.200.— (4028), a la actual Clase D — Grupo IV, Nélida Font de Crucianelli (Cl. 1929, Libreta Cívica 1.285.599) y al actual Clase D — Grupo III, Juan Antonio Russo (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.529.197) y a la Clase D — Grupo II $ 4.700.— (4029), a las actuales Clase D — Grupo III, Yolanda Asunción Picconi de Casais (Cl. 1935, L. C. 2.921.791), Augusta Susana Giovenco de Jeanes (Cl. 1940, L. C. 3.994.249) y al actual Clase D — Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Miguel Vicente Cesario (Cl. 1944, D. M. Bs. As., M. 4.436.913).

Art .2º — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 89 — 31 — 803 — 2849), Clase D — Grupo I $ 5.200.— (4028), a Horacio Manuel Rodríguez (Cl. 1946, D. M. Bs. As., M. 4.536.741, Rubén Héctor Espino (Clase 1946, C. I. 5.563.070), María Cristina Kolm (Cl. 1942, L. C. 4.473.995) y Carlos María Giménez (Cl. 1940, D. M. 24, M.. 5.482.896); Clase D — Grupo II pesos 4.700.— (4029), a Raúl Oscar Pukas (Cl. 1938, D. M. 68, Matríc. 5.624.638); Luisa Sivina de Baied (Cl. 1932, L. C. 2.800.126), José Carlos Megasini (Cl. 1941, D .M. Bs. As, M. 4.364.677), Hugo Rubén Amalfitani (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. 4.357.315), María Elena Sartor (Cl. 1944, L. C. 4.775.196), Alicia María Spertino (Cl. 1942, L. C. 4.482.362) y Norma Beatriz Huarte de Montoto (Cl. 1940, L. C. 3.945.275); Clase D — Grupo III $ 4.400.— (4030), a José Luis Muriel (Cl. 1946 ,D .M. Bs. As., M. 4.537.127), Clelia Hebe Lacal de Torres (Cl. 1943, Lib. Cív. 4.716.089), Raquel Agueda Zagari (Cl. 1941, L. C. 4.236.130), Rosa Antonieta Gandola (Cl. 1942, L. C. 4.421.842), Natalia Isabel Kruzilko (Cl. 1943, L. C. 4.670.205), Clara Dominga Bruzzone (Cl. 1946, Céd. Id. 5.546.657), Margarita Nissim (Cl. 1940, L. C. 4.179.603) y Ana María Bargiela (Cl. 1947, C. I. 5.527.191) y Clase D — Grupo IV $ 4.000.— (4031), a Cecilia Angela Mantuano (Cl. 1945, L. C. 5.248.245) y María Cristina Pozzi (Cl. 1945, L. C. 5.138.400).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.558 — Bs. As., 26|2|65

Atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo establecido por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, en la Clase B, Grupo III (2 — 1 —52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849 — 4008), m$n. 6.500.—, a don Juan Gerónimo Buccolo (Cl. 1921, D. M. Bs. As., M. I. 1.803.556).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.559 — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente Nº 335.382|65, por el cual la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la designación de la señora Regina Froilana Ricardo de Biagi; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición informa que la recurrente es esposa del ex-agente Clase E — Grupo V, don Miguel Angel Biagi, fallecido el 2 de enero de 1965;

Que el artículo 55º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64), determina que la viuda de un agente fallecido puede ser designada sin concurso previo, por el conducto legal pertinente, en un cargo vacante del grupo inferior existente en el presupuesto respectivo;

Que de las informaciones producidas, surge que se cuenta con una vacante en la Clase E — Grupo VIII y por tal razón no existe inconveniente para proveer de conformidad;

Por ello y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del decreto Nº 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuenta especial Trabajos por cuenta de Terceros (2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 31 — 804 — 1 — 4047), Clase E — Grupo VIII $ 2.600.—, a doña Regina Froilana Ricardo de Biagi (Cl. 1926, L. C. 101.974, C. I. 3.256.889, Cap.)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Defensa Nacional

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.112 — Bs. As., 18|3|65

VISTO: lo solicitado por la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que existen en ese Organismo cargos vacantes en la Clase D - Grupo VI y que por Resolución Nº 328|65 la Secretaría de Estado de Hacienda prestó su conformidad para el descongelamiento de los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en el Registro Nacional de las Personas, en la Clase D - Grupo VI con imputación a: 2 — 5 —200 — 60 — 94 — 7 — 000, a las personas que se mencionan a continuación: Dn. Juan Pedret (Clase 1911 - L. E. 1.013.422), Dn. Ricardo León Paqula (Clase 1946 - L. E. 4.540.145), Dña. Leonor Amelia Cabrera (L. C. Nº 4.990.317), Dn. Raúl Taboada (Clase 1924 - L. E. 717.483), Dña. Clara Amorilla (L. C. 1.655.302), Dña. Martha Beatriz Collazo (L. C. 3.606.745), Dn. José Antonio Spirito (Clase 1932 - L. E. 4.085.748), Dn. Carlos Alberto Pechman (Clase 1945 - L. E. 4.532.025), Dn. Alberto Polvere (Clase 1945 - L. E. Nº 4.523.549), Dn. Jorge Norberto Mastronardi (Clase 1944 - L. E. número 4.432.593), Dn. Lucas Policella (Clase 1947 - C. I. 5.558.018), Dn. Nicolás Arturo Salas (Clase 1946 - L. E. número 4.536.167), Dn. Carlos José Fourmentel (Clase 1947 - C. I. 5.668.347), Dña. Beatriz Regina Delpiano (L. C. Nº 6.485.740), Dña. Haydée Raquel Sánchez de Bengolea (L. C. 0.901.184), Dn. Faustino Valdez (Clase 1920 - L. E. 3.340.406), Dn. Miguel Angel Busaniche (Clase 1941 - L. E. 6.243.608), Dn. Juan José Harrington (Clase 1921 - L. E. 3.686.974) y Dn. Enrique Graciano (Clase 1911 - L. E. 357.624).

Art. 2º — Autorízase al Registro Nacional de las Personas a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes, como consecuencia del presente acto de Gobierno, incrementando a tal fin la Contribución del Tesoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.710 — Bs. As., 5|3|65

VISTO el Expediente Nº 3115|60 D. G.P.N., en el cual los agentes de la Dirección General de Parques Nacionales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Lucio Debenedetti y señor Emilio J. Dalponte, solicitan el reintegro, el primero de la suma de seiscientos cinco pesos moned anacional ($ 605.— m|n.), en concepto de gastos de movilidad, por haberse trasladado en cumplimiento de una misión del servicio, con equipaje, desde su domicilio sito en la localidad de San Isidro (Prov. de Buenos Aires) hasta el Aeroparque de esta Capital y el segundo, la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.) a raíz de gastos originados, por igual concepto, en una comisión oficial de servicio que le fuera encomendada en los Parques Nacionales El Rey e Iguazú; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, inciso b) del Decreto número 13.834 de fecha 3 de noviembre de 1960, no corresponde el reintegro de gastos en concepto de movilidad a los agentes que perciben viáticos:

Que de conformidad con el inciso c) de la misma cláusula legal, se excluye de esa prohibición los casos en que el personal deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentre desempeñando funciones;

Que de la interpretación literal de las normas antes citadas, surge que la repetición de pago que se gestiona no resulta procedente;

Que no obstante, los casos señalados, por las circunstancias que los caracterizan, no se adecúan a lo previsto en las normas antes citadas por cuyo motivo su consideración debe resolverse con carácter de excepción máxime teniendo en cuenta que con ello no se contradice el espíritu que anima el régimen de compensaciones, indemnizaciones y reintegros de gastos instituído por el Decreto Nº 13.834|60:

Que además, atendiendo a principios de estricta equidad y justicia procede acceder al reintegro solicitado.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono y con carácter de excepción, el reintegro de las sumas de seiscientos cinco pesos moneda nacional ($ 605.— m|n.) y ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.) al Ingeniero Agrónomo Lucio Debenedetti y al señor Emilio J. Dalponte, respectivamente, ambos de la Dirección General de Parques Nacionales, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, importes del desembolso efectuado por los citados agentes para el pago de gastos de movilidad utilizada en circunstancias extraordinarias, con motivo del cumplimiento de una misión de servicio

Art. 2º — La afectación de los fondos necesarios para los reintegros autorizados en el artículo precedente, se hará con cargo al 2 — 5 — 200 — 51 — 2 — 9 — 459 — 7 — 33 — 296 del presupuesto 1964 de la Repartición antes mencionada (ejercicio vencido).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a las Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

DECRETO Nº 1.717 — Bs. As., 5|3|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honórem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de distintas dependencias, de dicho Departamento de Estado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nombranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honórem" a las personas que a continuación se detallan:

Néstor Rodríguez (Legajo Nº 35.204; Cl. 1925, D. M. 41, M. I. Nº 6.359.207, C. I. Nº 1.782.774, Policía Federal).

Vicente Federico Del Giúdice (Legajo Nº 46.196, Cl. 1924, D. M. 2, M. I. Nº 4.215.458, C. I. Nº 1.978.146, Policía Federal).

César Augusto Serrano (Legajo Nº 42.653, Cl. 1934, D. M. 63, M. I. Nº 7.230.615, C. I. Nº 224.799, Policía de Tucumán).

Romeo Cáceres (Legajo Nº 42.654, Cl. 1908, D. M. 33, M. I. Nº 2.112.991).

Oscar Bernardo Sonzini (Legajo Nº 43.104, Cl. 1922, D. M. 48, M. I. Nº 2.790.232, C. I. Nº 46.979, Policía de Córdoba.

Néstor Felipe Cozzi (Lejago Nº 58.749, Cl. 1930, D. M. 68, M. I. Nº 5.566.647, C. I. Nº 2.832.662, Policía Federal).

Raúl Juan Beschlasky Etchart (Legajo Nº 58.750, Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.250.791, C. I. Nº 3.148.164, Policía Federal).

Antonio César Iñíguez Montenegro (Legajo Nº 58.342, Cl. 1909, D. M. 43, M. I. Nº 2.748.530, C. I. Nº 434.529, Policía de Córdoba).

José Antonio Gracia (Legajo Nº 40.460, Cl. 1900, D. M. 43. M. I. Nº 2.738.113, C. I. Nº 138.997, Policía de Chaco).

Felipe Augusto Dionisio Duarte Schuttleworth (Legajo Nº 42.655, Cl. 1929, C. I. Nº 180.845, Policía de Chaco).

Héctor Enrique Cappellini (Legajo Nº 56.517, Cl. 1932, D. M. 48, M. I. Nº 6.674.320, C. I. Nº 6.737.614, Policía Federal).

Serafín Fernando Vera (Legajo Nº 42.656, Cl. 1930, D. M. 57, M. I. 7.033.687, C. I. Nº 5.944.763, Policía Federal).

Rafael Marcelo Rivero (Legajo Nº 42.657, Cl. 1936, D. M. 63, M. I. Nº 7.239.048, C. I. Nº 50.512, Policía de Salta).

Mario Edgardo Boyer (Legajo Nº 42.658, Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.146.806, C. I. Nº 3.057.975, Policía Federal).

Julio Norberto Bello (Legajo Nº 42.659, Cl. 1905, D. M. 4, M. I. Nº 494.249, C. I. Nº 1.796.586, Policía Federal).

Silvestre Castelli (Legajo Nº 58.669, Cl. 1924, D. M. 19, M. I. Nº 5.102.438, C. I. Nº 5.931.888, Policía Federal).

Lila Elena Rico Galarza de Badaracco (Legajo Nº 42.660, L. C. Nº 5.555.150).

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.782. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO que mediante Decreto Nº 330 del 14 de enero de 1965, se dispuso la creación de diversos cargos en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, encuadrados en las normas del artículo 10º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado ha iniciado ya, como etapa primaria, la evaluación de sus dependencias para proyectarse luego al ámbito total del país en los aspectos que le competen, toda vez que debe hacer frente a importantes problemas sanitarios, asistenciales y sociales, los cuales merecen una solución realizable,

Que las tareas de referencia, deben ser encomendadas a personas técnicamente capacitadas y con la aptitud necesaria para desarrollar una adecuada planificación sanitaria con visión de futuro,

Que el aludido Ministerio propone para ocupar uno de dichos cargos al señor Francisco Pedro Corbier, quien reune los requisitos establecidos anteriormente,

Por ello, y en virtud de lo determinado en el artículo 10º arriba mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al Sr. Francisco Pedro Corbier (Legajo Nº 10.551; cargo Nº 5; Cl. 1909; D. M. 68; M. I. Nº 799.949; C. I. Nº 1.614.815, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 32 — 801 — 2849 — 4007 — siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m|n.), Clase "B" — Grupo II, con retención del

cargo que ocupa en la Clase "B" — Grupo III, en dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — Establécese que la designación efectuada precedentemente, deberá ser considerada con dedicación funcional, correspondiéndole en consecuencia percibir el adicional de cinco mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 5.600.— m|n.), otorgado por tal concepto mediante Decreto Nº 9.252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 1.783. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO que mediante Decreto Nº 330 del 14 de enero de 1965, se dispuso la creación de diversos cargos en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, encuadrados en las normas del artículo 10º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado ha iniciado ya, como etapa primaria, la evaluación de sus dependencias para proyectarse luego al ámbito total del país en los aspectos que le competen, toda vez que debe hacer frente a importantes problemas sanitarios, asistenciales y sociales, los cuales merecen una solución realizable.

Que las tareas de referencia, deben ser encomendadas a personas técnicamente capacitadas y con la aptitud necesaria para desarrollar una adecuada planificación sanitaria con visión de futuro.

Que el aludido Ministerio propone para ocupar uno de dichos cargos al Dr. Ignacio Alfredo Sansuste, quien reúne los requisitos establecidos anteriormente,

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º arriba mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, al Dr. Ignacio Alfredo Sansuste (Legajo Nº 6.637; cargo Nº 2; Cl. 1902; M. I. Nº 238.360; C. I. Nº 500.538, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 32 — 801 — 2849 — 4006 — Siete mil novecientos pesos moneda nacional ($ 7.900 m|n.), Clase "B" — Grupo I, interventor en el Servicio de Hemoterapia, con retención del cargo que ocupa en la Clase "C" — Grupo IV, en dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — Establécese que la designación efectuada precedentemente, deberá ser considerada con dedicación funcional, correspondiéndole en consecuencia percibir el adicional de seis mil trescientos pesos moneda nacional ($ 6.300 m|n.), otorgado por tal concepto mediante decreto Nº 9.252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comunicaciones

DONACION

DECRETO Nº 1.415 Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.

VISTO el presente Expediente letra M.C., número 68.186, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual el Gobierno de la Provincia de Tucumán, mediante Decreto número 579|13, de fecha 10 de diciembre de 1951, cuya copia corre a fojas 50|51, de conformidad con la autorización conferida por Ley número 2.391, del 12 de enero de 1951, corriente en copia a fojas 45, modificada en su artículo 1º por la número 2.414, del 7 de agosto de 1951, (fojas 90), dona a favor del Estado Nacional Argentino Un (1) solar, compuesto de tres fracciones, ubicado en el paraje "Yerba Buena", Departamento Tafí (Provincia de Tucumán), destinado al emplazamiento del edificio fiscal para la Planta Trasmisora de la filial LRA Radio Nacional Tucumán, dependiente de la citada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia donante posee la respectiva titularidad del dominio, tal como se acredita a fojas 60|62;

Que la donación del inmueble de que se trata, es efectuada a favor del Estado Nacional Argentino;

Que a la fecha sobre el mismo se encuentra emplazado el edificio fiscal en que funciona la Planta Trasmisora de la filial LRA Radio Nacional Tucumán;

Por ello, con lo manifestado a fojas 95 por la Dirección General de Suministros del Estado, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación hecha a favor del Estado Nacional Argentino por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, de Un (1) solar, compuesto de tres fracciones, ubicado en el paraje "Yerba Buena", Departamento Tafí (Provincia de Tucumán), y sobre el cual se encuentra emplazado el edificio fiscal en que funciona la Planta Trasmisora de la filial LRA Radio Nacional Tucumán, de las siguientes características:

Ubicación:

Sito en el paraje "Yerba Buena", Departamento Tafí (Provincia de Tucumán), sobre Avenida "Camino del Perú", debidamente señalado en el plano de fojas 89.

FRACCION I:

Extensión:

Consta de una superficie de una hectárea, con cinco mil novecientos setenta y dos metros cuadrados (1 Ha. 5.972 mts.2), y mide cuarenta metros (40 mts.) de frente y contrafrente, por trescientos noventa y nueve metros con diecinueve centímetros (399.19 mts.) en su costado norte, por trescientos noventa y nueve metros con sesenta y ocho centímetros (399,68 mts.) en su costado sur.

Linderos:

Al Norte, con Fracción II; al Sur y Este, con tierra propiedad de Fernando David Iurcovich; y al oeste, con propiedad de Josefina Rusiñol Frías y otros.

Corresponde:

A la Provincia de Tucumán, por expropiación que efectuara, entre otras, según constancias obrantes a fojas 60|62.

FRACCION II:

Extensión:

Consta de una superficie de diez hectáreas con tres mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (10 Ha. 3.553 mts.2), y mide noventa y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (99,64 mts.) de frente, doscientos doce metros con cincuenta y tres centímetros (212,53 mts.) de contrafrente, quinientos ochenta y siete metros con setenta y seis centímetros (587,76 mts.) en su costado norte, trescientos noventa y nueve metros con diecinueve centímetros (399,19 mts.) en su costado sur, y formando un martillo ciento siete metros con ochenta y un centímetros (107,81 mts.) en su lado este y ciento noventa y nueve metros con cuarenta y seis centímetros (199,46 mts.) cerrando al sur.

Linderos:

Al Norte, con Fracción III; al Sur con Fracción I; al Este, "Camino del Perú"; y al Oeste, con propiedad de Josefina Rusiñol Frías y otros.

Corresponde:

A la Provincia de Tucumán, por expropiación que efectuara, entre otras, según constancias obrantes a fojas 60|62.

FRACCION III:

Extensión:

Consta de una superficie de cinco hectáreas con nueve mil novecientos veinticuatro metros cuadrados (5 Ha. 9.924 mts.2), y mide ciento cincuenta metros con dos centímetros (150,02 mts.) en su costado este, ciento cincuenta metros (150 mts.) de contrafrente, trescientos noventa y nueve metros con diez centímetros (399.10 mts.) en su costado sur, y cuatrocientos metros con un centímetro (400,01 mts.) en su costado norte.

Linderos:

Al Norte y Este, con tierra propiedad de Pedro Elizalde; al Sur, con Fracción II; y al Oeste, con propiedad de Josefina Rusiñol Frías y otros.

Corresponde:

A la Provincia de Tucumán, por expropiación que efectuara, entre otras, según constancias obrantes a fojas 60|62.

Art. 2º — Agradézcase al donante la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito, a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el inmueble de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se adoptarán las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión del bien y se dará traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése intervención a la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), para las anotaciones pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Incorpóranse funciones y se aprueba la distribución en los conceptos sueldo básico y bonificación especial de las remuneraciones fijadas por el Decreto 8.951/64.

DECRETO Nº 2.405 Buenos Aires, 30 de marzo de 1965.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 8.951/64; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en su artículo 7º la Dirección General Impositiva propone la determinación de los conceptos que corresponden a las retribuciones oportunamente fijadas por dicho acto;

Que asimismo procede agregar en las escalas respectivas las funciones cuya inclusión se propicia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse las funciones que se detallan en las planillas anexas Nros. 1, 2 y 3, como complementarias de las anexas al Decreto Nº 8.951/64.

Art. 2º — Apruébase la distribución en los conceptos "Sueldo Básico" y "Bonificación Especial" de las remuneraciones totales fijadas por Decreto Nro. 8.951/64 para el personal de la Dirección General Impositiva, de acuerdo con el detalle que se consigna en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Los nuevos importes fijados por las planillas anexas al artículo 2º del presente en concepto de "Sueldo Básico" a los grupos 21 e inferiores de todas las clases que integran el régimen escalafonario del personal de la Dirección General Impositiva, absorbe las sumas que tenía asignadas por los conceptos "Adicional por Dedicación Exclusiva" y "Premio por Asistencia", instituidos por Decreto Nº 7.737/58 y artículo 4º del régimen aprobado por Decreto Nº 13.520/60 y sus modificatorios, respectivamente.

Art. 4º — Las sumas fijadas por las planillas anexas al presente en concepto de "Bonificación Especial" al personal mencionado en el artículo precedente, reemplazan a las que por el mismo concepto le fueran otorgadas por la planilla anexa al artículo 1º del Decreto Nº 8.586/61 y su modificatorio (artículo 2º del Decreto Nº 1.396/64).

Art. 5º — Los nuevos importes fijados por las planillas anexas al artículo 2º del presente, en concepto de "Sueldo Básico" al personal que revista en los Grupos 22 y superiores de las clases Técnico, Especializado y Administrativo, absorbe las sumas que tenían asignadas en concepto de "Adicional por Dedicación Exclusiva", instituido por el Decreto Nº 7.737/58.

Art. 6º — Aclárase que dentro de los importes de la "Bonificación Especial" asignadas por las planillas anexas al presente, al personal mencionado en el artículo precedente, se encuentran comprendidos los montos que correspondían por el concepto homónimo reglado por el artículo 1º del Decreto Nº 8.586/61 y por las compensaciones jerárquicas (Servicios Calificados, Dedicación Funcional y Responsabilidad Jerárquica) instituidas por el régimen aprobado por Decreto Nº 13.520/60 y sus modificatorios.

Art. 7º — La liquidación de la "Bonificación Especial" correspondiente al personal comprendido entre los grupos 22 y superiores del Escalafón Decreto Nº 8.951/64 se ajustará a las siguientes prescripciones:

I) Bonificación Especial - Columna I importes asignados para el personal que cumple 45 horas semanales de labor

a) Los agentes percibirán la "Bonificación Especial" que por la columna I del concepto referido se asigna a su respectivo grupo escalafonario, cuando
   1) Reviste en el grupo 22 y superiores del Escalafón Decreto Nº 8.951/64.
   2) Cuente con personal bajo su dependencia o en su defecto cumpla tareas de Asesor en dependencias de la Superintendencia Funcional.
   3) Dedique a la función un mínimo de 45 horas semanales de labor en el horario que establezcan las autoridades que se indican en el inciso c).

b) El Consejo de la Dirección General Impositiva, determinará por Resolución los funcionarios a los cuales, por reunir los requisitos establecidos en el presente Decreto, les corresponda percibir la "Bonificación Especial" prevista en la Columna I.
   En caso de no estar constituído el aludido Cuerpo, el pronunciamiento en cuestión será producido por el Director General de la aludida Repartición o quien haga sus veces.

c) Una vez producido el referido pronunciamiento, el respectivo Director o Jefe de Delegación Regional fijarán el horario dentro del cual el agente cumplirá la jornada semanal de 45 horas de labor.
   En los casos de los Directores o Jefes de Delegación Regional, el horario será establecido por la Dirección General.
   Los horarios en cuestión sólo podrán autorizarse luego de producido el acto mencionado en el inciso b) y comenzar a cumplirse a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha de éste último.

d) La retribución en cuestión se comenzará a percibir a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha de la resolución a que se alude en el inciso b) quedando supeditada, asimismo, al efectivo cumplimiento de las 45 horas semanales dentro del horario fijado en orden a lo previsto en el inciso c).

e) Los funcionarios que se incorporen al régimen, en la forma prescripta por las normas que anteceden, o de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º mantendrán el derecho a continuar percibiendo los importes correspondientes a la presente retribución, salvo que a su pedido o como resultado de un sumario administrativo fueran trasladados a dependencias que no corresponden a la Superintendencia Funcional en función sin personal a cargo.

f) La percepción de los importes referidos es incompatible con cualquier otra sobreasignación de características similares en cuanto a su finalidad: asignaciones por servicios extraordinarios y gastos de representación, regulares y permanentes, por el desempeño efectivo del mismo cargo.

II) Bonificación Especial - Columna II importes asignados para el personal que cumple 35 horas semanales de labor

a) Los agentes agrupados en el grupo 22 y superiores del Escalafón aprobado por Decreto Nº 8.951/64 que no se encuentren comprendidos en

las previsiones del Capítulo I del presente artículo, percibirán los importes que, por la columna II, se asigna a su respectivo grupo escalafonario en concepto de "Bonificación Especial", debiendo cumplir en consecuencia el horario de 35 horas semanales.

Art. 8º — Al personal agrupado en el nuevo ordenamiento escalafonario en los grupos 22 y superiores que percibiera las compensaciones por "Servicios Calificados" y/o "Dedicación Funcional", se lo considera automáticamente comprendido en el Capítulo I correspondiéndole en consecuencia la percepción de las sumas asignadas a su grupo de revista a partir de la fecha de vigencia del Decreto Nº 8.951/64, o de la asignación de las compensaciones si ésta fuere posterior.

Art. 9º — Al personal agrupado en el nuevo ordenamiento escalafonario en los grupos 22 y superiores que no tuviera asignadas las compensaciones citadas en el artículo precedente, se le liquidará a partir de la fecha de vigencia del ordenamiento instituído por el Decreto Nº 8.951/64, los importes que por "Bonificación Especial" se asigna a su respectivo grupo escalafonario en la columna II del aludido concepto.

Art. 10. — La "Bonificación Especial" no integra el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor. Ello no obstante, dicha asignación es correlativa al desempeño efectivo del cargo, debiendo sufrir, por esa causal, únicamente las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias, inasistencias y suspensiones.

Art. 11. — Hasta tanto se aprueben las modificaciones crediticias que en orden al nuevo régimen deberá proponer oportunamente la Dirección General Impositiva, la mencionada Repartición queda facultada para atender el gasto resultante de la aplicación del presente decreto exceptuándose a las partidas respectivas de lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente del Presupuesto).

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

PLANILLA Nº 1

FUNCIONES QUE SE INCORPORAN A LA PLANILLA Nº 1 ANEXA AL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 8.951/64

GRUPO	FUNCION
11	Programador de 5ta.
13	Programador de 4ta.
15	Programador de 3ra.
17	Programador de 2da.
19	Programador de 1ra.
20	Analista de sistemas de 4ta
21	Analista de sistemas de 3ra.
22	Analista de sistemas de 2da.
23	Analista de sistemas de 1ra.
26	2º Jefe de Oficina Técnico Funcional de 3ra.
27	2º Jefe de Oficina Técnico Funcional de 2da.
28	Jefe de Oficina Técnico Funcional de 3ra.
29	Jefe de Oficina Técnico Funcional de 2da.
30	Encargado General Impositivo de 2da.
30	2º Jefe de División de 3ra.
31	Supervisor de 3ra.
31	Jefe de Distrito de 3ra.
31	Encargado Revisión Inspección de 3ra.
31	Jefe de División de 3ra.
32	2º Jefe de Distrito Principal
32	Encargado Revisión Inspección de 2da.
33	Encargado Revisión Inspección de 1ra.
34	Encargado Revisión Inspección Principal

PLANILLA Nº 2

FUNCIONES QUE SE INCORPORAN A LA PLANILLA Nº 2 ANEXA AL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 8.951/64

GRUPO	FUNCION
9	Agente Judicial de 1ra.
26	2º Jefe de Oficina Técnico Funcional de 3ra.
27	2º Jefe de Oficina Técnico Funcional de 2da.
28	Jefe de Oficina Técnico Funcional de 3ra.
29	Jefe de Oficina Técnico Funcional de 2da.
30	2º Jefe de División de 3ra.
31	Jefe de División de 3ra.

PLANILLA Nº 3

FUNCIONES QUE SE INCORPORAN A LA PLANILLA Nº 3 ANEXA AL ARTICULO 2º DEL DECRETO Nº 8.951/64

GRUPO	FUNCION
26	2º Jefe de Oficina Técnico Funcional de 3ra.
27	2º Jefe de Oficina Técnico Funcional de 2da.
28	Jefe de Oficina Técnico Funcional de 3ra.
29	Jefe de Oficina Técnico Funcional de 2da.
30	2º Jefe de División de 3ra.
31	Jefe de División de 3ra.

PLANILLA Nº 1 ANEXA AL ARTICULO 2º
PERSONAL TECNICO

Grupo	Sueldo Básico	BONIFICACION ESPECIAL I) - 45 horas	II) 35 horas
11	7.600		14.100
12	8.000		14.800
13	8.300		15.700
15	8.900		17.300
17	9.800		18.200
19	10.600		20.500
20	11.000		20.800
21	11.500		20.900
22	11.700	22.900	21.300
23	12.000	23.600	21.600
24	12.300	25.200	22.200
25	12.500	25.900	23.000
26	12.700	26.600	23.800
27	12.900	27.600	24.600
28	13.100	28.900	25.700
29	13.600	29.200	25.700
30	13.900	29.700	25.900
31	14.200	30.600	27.600
32	14.400	32.300	28.600
33	14.900	33.100	29.400
34	15.200	36.300	30.800
35	15.400	40.300	33.100
36	15.700	41.800	34.100
37	16.200	44.300	35.200
38	16.500	45.000	35.900
39	17.000	50.400	39.300
40	17.500	51.900	
41	18.000	53.400	

PLANILLA Nº 3 ANEXA AL ARTICULO 2º
PERSONAL ESPECIALIZADO

Grupo	Sueldo Básico	BONIFICACION ESPECIAL I) - 45 horas	II) 35 horas
9	7.000		9.000
10	7.300		9.500
11	7.600		9.900
12	8.000		10.200
13	8.300		10.700
14	8.700		11.100
15	8.900		11.700
16	9.200		12.200
17	9.800		12.400
18	10.300		12.700
19	10.600		13.000
20	11.000		13.200
21	11.500		14.000
23	12.000	16.200	15.000
25	12.500	18.000	16.500
26	12.700	18.900	16.800
27	12.900	19.800	17.100
28	13.100	20.700	17.500
29	13.600	20.800	17.400
30	13.900	21.200	18.400
31	14.200	22.100	18.400
32	14.400	23.600	20.100
33	14.900	24.600	21.100
34	15.200	27.300	21.800
36	15.700	32.800	24.800
37	16.200	34.300	26.300
38	16.500	36.000	28.000
39	17.000	40.000	29.000
41	18.000	45.000	

PLANILLA Nº 3 ANEXA AL ARTICULO 2º
PERSONAL ADMINISTRATIVO

Grupo	Sueldo Básico	BONIFICACION ESPECIAL I) - 45 horas	II) 35 horas
0	3.400		3.550
1	3.700		4.400
2	4.600		4.950
3	4.900		5.050
4	5.200		5.150
5	5.500		5.250
6	5.900		5.300
7	6.400		5.400
8	6.700		5.600
9	7.000		5.750
10	7.300		5.800
11	7.600		5.950
12	8.000		6.050
13	8.300		6.250
14	8.700		6.300
15	8.900		6.450
16	9.200		6.550
17	9.800		6.750
18	10.300		6.800
19	10.600		6.900
20	11.000		7.050
21	11.500		7.250
23	12.000	10.450	8.350
25	12.500	11.800	9.200
26	12.700	12.600	9.700
27	12.900	13.300	10.200
28	13.100	13.900	10.500
29	13.600	14.300	10.800
30	13.900	14.800	11.000
31	14.200	15.700	11.500
32	11.400	16.400	11.900
33	14.900	16.900	12.200
34	15.200	18.700	12.000
36	15.700	23.200	13.900
37	16.200	26.600	15.300
38	16.500	26.600	15.400
39	17.000	32.000	17.200
41	18.000	36.650	

PLANILLA Nº 4 ANEXA AL ARTICULO 2º
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Grupo	Sueldo Básico	Bonificación Especial
1	4.600	4.920
2	4.900	5.000
3	5.300	5.050
4	5.500	5.350
5	5.800	5.590
6	6.100	5.690
7	6.500	6.000
8	6.900	6.200
9	7.400	6.420
10	7.900	6.650
11	8.300	6.840
12	8.900	6.960
13	9.500	7.340
14	10.300	7.640

PLANILLA Nº 5 ANEXA AL ARTICULO 2º
PERSONAL DE SERVICIO

Grupo	Sueldo Básico	Bonificación Especial
1	3.300	2.960
2	3.600	3.450
3	4.500	4.850
4	4.700	5.030
5	4.900	5.220
6	5.300	5.300
7	5.500	5.540
8	5.800	5.690
9	6.000	5.830
10	6.400	5.910
11	6.800	6.010
12	7.300	6.350
13	7.800	6.530
14	8.200	6.670
15	8.900	6.780

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncia y designación

DECRETO Nº 1.722 — Bs. As., 5|3|65

VISTO el expediente Nº 42.390|64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, relacionado con nombramientos y renuncias de personal de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 3.066 dictada por dicha Secretaría de Estado el 8 de febrero de 1965, se aceptó la renuncia de la agente Clase D, Grupo VI de la citada repartición, doña María Rosa Halaoni, quien de acuerdo al resultado del concurso pertinente fue designada en ese cargo por Decreto Nº 8.682 de fecha 30 de octubre de 1964:

Que teniendo en cuenta el lapso que media entre las fechas de designación y renuncia de la mencionada ex agente, resulta de aplicación en el caso, lo establecido en el apartado IV) del artículo 1º del Decreto Nº 4.143|64, que determina que las bajas producidas por renuncia de los ganadores de concursos abiertos —dentro del período de seis (6) meses indicado en el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, serán cubiertas en forma automática, por los que sigan en el orden de mérito asignado por la Junta Examinadora;

Que según surge de las constancias obrantes en autos, se encuentra en las condiciones indicadas, el señor Daniel César Fernández, quien a su vez fue designado mediante el precitado decreto Nº 8.682|64 —en virtud de haberse presentado simultáneamente a ambos cargos—, en la Clase D, Grupo VII de la aludida dependencia, por lo que se impone aceptarle la renuncia que presenta al mismo y nombrarlo en la vacante producida por la dimisión de la señorita Halaoni;

Que consiguientemente y por iguales motivos que dan lugar a la nueva designación del citado agente Fernández, procede nombrar en el cargo que éste deja vacante, a la señorita Graciela Carlo;

Que por lo expuesto y en atención a que oportunamente la Junta Examinadora que intervino en ocasión de realizarse los concursos del caso, se expidió en el sentido de que las personas cuya designación se propicia, reunían las condiciones mínimas para ocupar los cargos de que se trata, corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente Clase D, Grupo VII de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 642 — 31 — 803 — 2.849 — 4.034) don Daniel César Fernández (Cl. 1944, D. M. 15, M. 7.749.736).

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Clase y Grupo que se mencionen, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 642 — 31 — 803 — 2.849), Clase D, Grupo VI $ 3.300.— (4.033), al señor Daniel César Fernández (Cl. 1944, D. M. 15, M. I. 7.749.736) y en la Clase D, Grupo VII $ 3.100.— (4.034), a la señorita Graciela Carlo (Cl. 1946, L. C. 5.284.726).

Art. 3º — El presente dereto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Seretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.107 — Bs. As., 18|3|65

VISTO:

Que a partir del día 22 de marzo de 1965 se realizará en la ciudad de Nueva York el XXXVIIIº Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, en razón de las importantes y complejas cuestiones que han de tratarse en la referida reunión internacional, designar una Delegación que represente adecuadamente a la República;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la concurrencia de una Delegación argentina para intervenir en el XXXVIIIº Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) que se realizará en la ciudad de Nueva York a partir del día 22 de marzo de 1965.

de Delegados Suplentes, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Constantino Ramos, Presidente de la Delegación a que se refiere el Art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — Desígnase para integrar la Delegación de que se trata, en calidad de Delegados Suplentes, a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Don Lucio García del Solar; a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Raúl A. Quijano; a S. S. el Consejero Económico D. Eduardo Bradley; y a S. S. el Consejero de Embajada D. Juan Carlos Beltramino, de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 4º — Asígnase al funcionario designado por el Art. 2º en concepto de viáticos la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, sin coeficiente, además de la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a quince (15) dólares estadounidenses para gastos de representación y alojamiento, con cargo de rendir cuenta, teniendo presente que la misión tendrá una duración aproximada de nueve (9) días.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente, autorizándose a entregar la orden de pasaje pertinente al funcionario designado por el Art. 2º, exceptuándolo a tal efecto de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales) del presupuesto para el Ejercicio de 1965.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C .Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONVENIOS COLECTIVOS

Apruébase el acta convenio Nº 6|64, suscripta por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

DECRETO Nº 2.336 Buenos Aires, 29 de marzo de 1965.

VISTO el Expediente Nº 710.220|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Agua y Energía Eléctrica solicita la ratificación del Acta-Convenio Nº 6|64, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica suscribió con la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza el Acta Nº 6, de fecha 30 de diciembre de 1964, mediante la cual se convienen aumentos por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965 para el personal amparado por el Convenio Nacional de Trabajo, y el aporte del uno y medio por ciento (1½ %) para la formación de un Fondo Compensador a favor de los jubilados y pensionados de dicha Empresa;

Que el Acta de referencia ha sido suscripta con intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y ratificada por el Gabinete Económico Social de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 5.508|64, Organismo que también ha determinado nuevos ganaciales para el resto del personal de dicha Empresa;

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Decreto número 7.589|59, corresponde aprobar lo actuado por la referida Empresa;

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y lo dictaminado por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Acta- Convenio Nº 6 de fecha 30 de diciembre de 1964, suscripta por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica con la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, cuyo texto corre agregado a fs. 4|6 del presente expediente, disponiéndose que los mismos beneficios de carácter salarial previstos en la mencionada Acta Nº 6 comprenden, desde la misma fecha, al personal que revista en el régimen de la Resolución ENDE Nº 144|54.

Art. 2º — Fíjase con vigencia al 1º de enero de 1965, para el personal de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, comprendido en el régimen de la Resolución MI Nº 381|56, la escala de sueldos distribuida por categorías de acuerdo a la Planilla Anexa Nº 1 que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Increméntase con vigencia al 1º de enero de 1965 para el personal aludido en el artículo 2º, en la suma de Noventa Pesos Moneda Nacional (m$n. 90) mensuales por año de servicio, la asignación que por el concepto de antigüedad percibe dicho personal.

Art. 4º — Fíjase con vigencia al 1º de enero de 1965, la escala de sobreasignación por cargo para el personal de la referida Empresa aludido en el artículo 2º, de acuerdo a la Planilla Anexa Nº 2 que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — Determínase que la administración y distribución del aporte para el Fondo Compensador de los jubilados y pensionados de dicha Empresa del Estado comprendidos en el ámbito del Convenio Nacional de Trabajo, se efectuará en la forma y por quien lo establezca la reglamentación que dicte la aludida Empresa.

Art. 6º — Mantiénense en vigencia los demás ganaciales que no se modifican por el presente decreto.

Art. 7º — Facúltase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica para hacer efectivo el pago de las mejoras acordadas por el presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa Nº 1

ESCALA DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, EMPRESA DEL ESTADO, COMPRENDIDO EN EL REGIMEN ESCALAFONARIO DE LA RESOLUCION MI Nº 381|56

Categoría	Importe Mensual
Gerente	m$n. 63.100.—
Subgerente	„ 58.000.—
Jefe de Servicio de 1a.	„ 54.300.—
Jefe de Servicio de 2a.	„ 51.800.—
Categoría 22	„ 43.200.—
Categoría 21	„ 41.200.—
Categoría 20	„ 39.400.—
Categoría 19	„ 37.300.—
Categoría 18	„ 35.300.—
Categoría 17	„ 33.100.—
Categoría 16	„ 31.000.—
Categoría 15	„ 29.000.—
Categoría 14	„ 27.700.—
Categoría 13	„ 25.500.—

Planilla Anexa Nº 2

ESCALA DE SOBREASIGNACION POR CARGO PARA EL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, EMPRESA DEL ESTADO, COMPRENDIDO EN EL REGIMEN ESCALAFONARIO DE LA RESOLUCION MI Nº 381|56

Categoría	Importe Mensual
Jefe de Departamento de 1a.	m$n. 9.160.—
Jefe de Departamento de 2a.	„ 7.810.—
Jefe de Departamento de 3a.	„ 6.520.—
Jefe de División de 1a.	„ 5.330.—
Jefe de División de 2a.	„ 4.430.—
Jefe de División de 3a.	„ 3.470.—

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 240 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente N.9.243|2|59 en el que la sociedad "Salomón Salomón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ochenta (80), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Salomón Salomón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 3 de diciembre de 1959

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 243 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente N.12.199|1|64, en el que la sociedad "Roberts Sociedad Anónima de Finanzas", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas sesenta y dos y vuelta (62 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Roberts Sociedad Anónima de Finanzas" por la asamblea celebrada el 16 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 246 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente N.6.175|1|64 en el que la sociedad "Elfa" Industria y Comercial, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas doscientos treinta y nueve y vuelta (239 y vta.), con las modificaciones de fojas doscientos cuarenta y uno (241) y doscientos cuarenta y cuatro (244), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Elfa" Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 11 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 249 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente N.4.249|1|64, en el que la sociedad Fernícola Radio Electricidad, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos sesenta y ocho (468) a cuatrocientos setenta (470). la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fernícola Radio Electricidad, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, por la asamblea celebrada el 12 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 255 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N.4.014|2|63, en el que la sociedad "El Rumbo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,

Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve y vuelta (159 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Rumbo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 256 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N-5.055|2|64, en el que la sociedad "Peninsular" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince vuelta (115 vta.) a ciento dieciséis (116), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Peninzular Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inndustrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 20 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 259 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N.11.384|1|64, en el que la sociedad "Timbu Sociedad Anónima Industrial Financiera Inmobiliaria Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a sesenta y ocho vuelta (68 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y nueve (79) a ochenta (80) y ochenta y dos y vuelta (82 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Timbu Sociedad Anónima Industrial Financiera Inmobiliaria Comercial", por la asamblea celebrada el 3 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 261 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N-8.056|1|62, en el que la sociedad "King Ranch Argentina" (Estancias Rey) Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y dos (52), con las modificaciones de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y cuatro vuelta (64 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1962, en el estatuto de la sociedad "King Ranch Argentina" (Estancias Rey) Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", la que en lo sucesivo se denominará King Ranch Argentina (Estancias Rey) Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 262 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N-8.034|1|64, en el que la sociedad "Bardahl Lubricantes Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciséis vuelta (116 vta.) a ciento diecisiete vuelta (117 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bardahl Lubricantes Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 27 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 264 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N.4.330|1|64, en el que la sociedad "Leal" Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cinco y vuelta (55 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Leal" Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", por la asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 267 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N.12.352|1|64, en el que la sociedad Nieva, Landa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta (60), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Nieva, Landa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 16 de mayo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 272 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N.6.872|2|64, en el que la sociedad "Las Cañas" Agrícola Ganadera e Inmobiliaria S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro (84) a ochenta y cinco (85), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Las Cañas" Agrícola Ganadera e Inmobiliaria S. A., por la asamblea celebrada el 11 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 273 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N.7.878|1|64, en el que la sociedad "Añasco", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y uno vuelta (91 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Añasco", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, por la asamblea celebrada el 5 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 274 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N. 1.705|2|64, en el que la "Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y nueve (289) a doscientos noventa y uno (291), con la modificación de fojas doscientos noventa y ocho (298) a trescientos (300), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro", por la asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 284. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el Expediente N-7.313|1|62, en el que la sociedad "Edime", Sociedad Anónima (Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y cinco y vuelta (185 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Edime", Sociedad Anónima (Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora), por la asamblea celebrada el 20 de julio de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justisia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 286. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el Expediente N-7.927|2|64, en el que la sociedad "Baires", Sociedad Anónima Financiera y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta vuelta (130 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Baires", Sociedad Anónima Financiera y Comercial, por la asamblea celebrada el 15 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justisia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 287. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el Expediente N-1.505|1|64, en el que la "Sociedad Anónima Comercial John Layton y Compañía Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintitrés (123) a ciento treinta vuelta (130 vta.), con las modificaciones de fojas ciento treinta y tres (133) a ciento treinta y cuatro vuelta (134 vta.) el nuevo texto del estatuto de la "Sociedad Anónima Comercial John Layton y Compañía Limitada", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1964 la que, en lo sucesivo se denominará "Sociedad Anónima Comercial e Industrial John Layton y Compañía Limitada". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justisia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 297. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el expediente N-18.392|2|64, en el que la sociedad "Tamworth", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres y vuelta (43 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tamworth", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justisia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 298. — Bs. As., 4|3|65

VISTO el expediente N-17.191|1|64, en el que la sociedad "Juan R. Pena y Hno., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro (44), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Juan R. Pena y Hno., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 21 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION DEL PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA. — **Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 198. — Bs. As., 22|3|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación del Personal de Economía y Hacienda" en el Expediente número 12.216|58; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todo agente perteneciente a las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Hacienda; con zona de actuación en Capital Federal;

Que desde el 3 de mayo de 1958, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que las inspecciones practicadas que se informan a fojas 314|17 se desprende que la peticionante cuenta con un promedio de 1.865 afiliados en el período comprendido entre marzo y agosto de 1964 y en ese último mes 2.100 afiliados, frente a un total de 5.009 agentes, hecho que la constituye en suficientemente representativa en los términos de ley;

Que la oposición formulada a fs. 321 por la Asociación Trabajadores del Estado (A. T. E.) no puede admitirse pues, en la misma declaran poseer 1.066 afiliados cifra menor que la detentada por la peticionante;

Que la Unión del Personal Civil de la Nación (U. P. C. N.) no ha facilitado datos sobre la cantidad de afiliados, ni efectuó presentación alguna en oposición a esta personería;

Que tiene una antigüedad mayor de seis (6) meses en el ejercicio de la actividad sindical;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante a fojas doscientos setenta y siete (277) a trescientos cinco (305) inclusive y otórgase personería gremial a la "Asociación del Personal de Economía y Hacienda", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 260, piso 1º, oficina 117, Capi-

tal Federal con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todo agente perteneciente a las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Hacienda, con zona de actuación en Capital Federal.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada a la Asociación Trabajadores del Estado (A. T. E.) y a la Unión del Personal Civil de la Nación (U. P. C. N.) en lo que hace al agrupamiento de la peticionante.

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Asociación del Personal de Secretaría y Hacienda" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Asociación Trabajadores del Estado" (A. T. E.) y "Unión del Personal Civil de la Nación" (U. P. C. N.) fecho: archívese.

Solá.

ASOCIACION DEL PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (Asociación Gremial)

ESTATUTO

CAPITULO 1º

Definición y Afines

Artículo 1º — Llámase "Asociación del Personal de Economía y Hacienda", a la Asociación Gremial creada en fecha 5 de mayo de 1958.

Art. 2º — Representará en el orden laboral, a todo agente perteneciente a las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Será su finalidad la de fomentar la agremiación, peticionar y cooperar con las autoridades públicas, vigilar y velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo, propiciar y concretar mejoras para sus afiliados. Peticionar en defensa de los intereses profesionales, fundar instituciones de previsión y asistencia social, establecer colonias de vacaciones, comedores, sanatorios, hospitales, farmacias y todo servicio social que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material, promover la instrucción general y profesional mediante obras tales como bibliotecas, conferencias, publicaciones, escuelas técnicas y sindicales, ejercer todos los demás actos que no le sean prohibidos.

Adherirse a organizaciones intersindicales con anuencia de las asambleas.

Art. 4º — Tendrá su sede social donde lo fijen las asambleas.

CAPITULO 2º

De los Afiliados

Art. 5º — Los agentes de ambos sexos pertenecientes a las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Hacienda podrán afiliarse sin distinción de nacionalidad, raza, ni cultos:

a) El agente aspirante a socio cuya solicitud hubiera sido rechazada tendrá derecho a apelar ante la primera asamblea que se constituya.

Art. 6º — Son derechos de los afiliados:

a) Hacer suyo todos los beneficios que la Asociación les reporte.
b) Informarse de la marcha de la Asociación.
c) Presentar, debatir y realizar todo acto aprobado por los Directivos para beneficio de la Asociación Gremial.
d) Votar en las elecciones internas.
e) De ocupar cargos en las comisiones, delegaciones, representaciones y toda otra función que se constituya.
f) Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, sujetándose en un todo al presente Estatuto.
g) De presentar proyectos, sugerencias o recomendaciones al Consejo Directivo.
h) De elevar quejas, denuncias o cualquier transgresión de orden laboral.
i) De efectuar consultas o solicitar informes.

Art. 7º — Son deberes de los afiliados:

a) Los afiliados tendrán la obligación de llenar una ficha personal con cuantos datos les sean solicitados, para su inscripción en el registro respectivo, y pondrán a disposición de las autoridades de la Asociación, los documentos fehacientes que les fueran requeridos.
b) El solo hecho del ingreso como afiliado implica el reconocimiento absoluto de este Estatuto y el acatamiento de todas las resoluciones que se dicten en consecuencia.
c) A partir de la fecha de aceptación, el afiliado está obligado a contribuir con la cuota mensual correspondiente.
d) Abonar sus cuotas y toda suma que deban reintegrar a la Tesorería.
e) Los afiliados están obligados a aportar todo el concurso posible para el progreso de la institución, así como a los cargos para los cuales fueran designados poner todo su empeño y diligencia.
f) Darán cuenta asimismo de todo cambio de domicilio, como de toda información o dato para la actualización de su ficha de filiación.
g) Concurrir a las asambleas, deliberar y votar.

Art. 8º — De las renuncias:

a) En caso de renuncia de un afiliado, ésta deberá ser comunicada por escrito a la Secretaría General, debiendo estar al día con la Tesorería, la que será tratada en la primera reunión del Consejo Directivo siguiente a su presentación.

Art. 9º — De los datos personales de los afiliados:

a) Los datos personales requeridos a los afiliados son obligatorios, por ello su consignación deberá ser completa, exacta y fielmente expresada.
b) Es asimismo obligatorio por parte de los afiliados la actualización de dichos datos personales.

Art. 10. — Son motivos de exclusión:

a) Será dado de baja, el afiliado que al ingresar hubiere sorprendido la buena fe de los Directivos con informes falsos o inexactos.
b) El que por su conducta perjudique el buen desenvolvimiento de la Institución o que desacatase a los Directivos, será expulsado con la pérdida de todos sus derechos.
c) Será dado de baja el afiliado que fuere condenado por cargo infamante y por juez competente.
d) Los casos de expulsión de los incisos anteriores, serán resueltos previo llamado a los interesados para que contesten a los cargos que les fueren formulados ante el Tribunal de Honor.
e) Hallados culpables por el Tribunal de Honor su expulsión será determinada por una asamblea con derecho a defensa, con voz y voto de los inculpados.

Art. 11. — Requisitos para el reingreso

a) El afiliado que hubiere renunciado, podrá reingresar llenando los requisitos de un nuevo afiliado.
b) El que fuere expulsado por desacato a los Directivos o por conducta perjudicial con la Asociación podrá reingresar a los cinco años de transcurrida dicha sanción, llenando los requisitos de un afiliado nuevo.

Art. 12. — De las cuotas sociales:

a) Las cuotas mensuales de los afiliados serán determinadas por las asambleas.
b) Los afiliados que presten el servicio militar quedan exentos del pago de la cuota sindical, sin perjuicio del uso y goce de los derechos que les acuerde el estatuto.

CAPITULO 3º

De los Concilios

Art. 13. — La labor de la Asociación Gremial estará dividida en tres organismos a saber:

a) El Consejo Directivo, como órgano ejecutivo.
b) El Consejo de Coordinación Gremial, como órgano deliberativo.
c) El Consejo Revisor de Cuentas, como órgano de fiscalización contable.

Art. 14. — Los distintos órganos podrán requerirse entre sí, las informaciones que necesiten.

Art. 15. — Todo asunto de orden gremial, social o cultural que deba resolver el Consejo Directivo, necesitará la recomendación del Consejo de Coordinación Gremial, quien sugerirá las condiciones a las medidas a adoptarse, con excepción de aquellos actos en que fuere necesario la anuencia de las asambleas.

Art. 16. — El Consejo de Coordinación Gremial recomendará las sugerencias que hubieren sido aprobadas en su seno al Consejo Directivo, y éste tendrá un plazo de quince días para vetarlas total o parcialmente.

Art. 17. — El cargo de miembro del Consejo Revisor de Cuentas es incompatible con el de miembro de los demás órganos.

CAPITULO 4º

De los Recursos

Art. 18. — Se forman los recursos de la institución con:

a) Las cuotas mensuales y|o contribuciones extraordinarias del afiliado voluntarias o autorizadas por las asambleas.
b) Productos de actos de servicio organizados por las asambleas.
c) Donaciones, legados y todo otro medio legal que se arbitre.

Art. 19. — En la administración de los recursos se procederá en la siguiente forma:

a) Los fondos sociales, como así todos los ingresos sin excepción, se depositarán en Bancos Argentinos del sistema oficial a nombre de "Asociación del Personal de Economía y Hacienda" y a la orden del Secretario General, Secretario Adjunto, Tesorero y Protesorero.
b) El Consejo Directivo llevará la contabilidad en forma prolija mediante los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
c) El capital social es de propiedad de la Asociación, quedando los órganos directivos encargados de su administración y obligados a destinarlos a la obtención de los propósitos enunciados en el Estatuto y|o asambleas.

CAPITULO 5º

Del Consejo Directivo

Art. 20. — La administración de la Asociación Gremial estará confiada a un Consejo Directivo, compuesto de:

Un Secretario General
Un Secretario Adjunto
Un Secretario Gremial
Un Secretario de Organización
Un Secretario Administrativo
Un Secretario de Relaciones Públicas
Un Secretario de Actas
Un Secretario de Prensa
Un Tesorero
Un Protesorero
Diez Vocales

Art. 21. — Los miembros del Consejo Directivo deberán ser argentinos, mayores de edad y poseer una antigüedad de un año como afiliado, durando sus funciones dos años y podrán ser reelectos.

Art. 22. — Las atribuciones del Consejo Directivo, cuyas funciones son y serán de índole gratuita, se extienden a todas las providencias que se refieren a la buena marcha de la Asociación, por intermedio del Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial y tesorero, que son los representantes legales del Consejo en todos sus actos.

Art. 23. — Solo una asamblea podrá autorizar la fijación de sueldos a los Secretarios y al Tesorero, con la obligación a la dedicación exclusiva.

Art. 24. — El mandato de los miembros del Consejo Directivo puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

En caso de destitución total la asamblea designará una junta provisional de cinco miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los cuarenta y cinco días.

Para adoptar estas decisiones la asamblea deberá formar quórum como mínimo de la mitad más uno de los afiliados.

Art. 25. — Deberes y obligaciones del Consejo Directivo:

a) Celebrar sesión ordinaria dos veces al mes, y sesión extraordinaria cuando lo cite el Secretario Gremial o cinco miembros del Consejo, las que deberán realizarse en la sede de la Asociación.
b) Trimestralmente será considerado el balance de tesorería y estado de caja.
c) Iniciar todas aquellas gestiones que a su juicio puedan beneficiar a la Asociación Gremial, previa consideración del Consejo de Coordinación Gremial.
d) Tratar en plazo breve, las reclamaciones, reconsideraciones, peticiones o solicitudes, aun cuando fueren de autoridades anteriores.
e) Otorgar todos los beneficios prescriptos en el presente estatuto, para lo cual podrán exigir el cumplimiento de los requisitos que juzguen necesarios.
f) No podrán ordenar la inversión de sumas mayores a diez mil pesos, sin previa autorización de las asambleas.
g) Presentar una memoria por intermedio del Secretario General y el Secretario Gremial a consideración de la asamblea ordinaria, en la cual se dará cuenta de la administración y marcha de la Asociación, detallándose el balance anual del movimiento general del activo y pasivo del ejercicio vencido.
h) Cerrará el ejercicio económico-financiero el 30 de septiembre de cada año.
i) Llamar a asamblea ordinaria el último día laborable del mes de noviembre de cada año.
j) Deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las siguientes informaciones:
  1) Copias de la memoria, balance general o inventario, conjuntamente con los cuadros del movimiento de fondos, gastos y recursos, movimiento de afiliados, refrendado por las firmas de los miembros del Consejo Revisor de Cuentas.
  2) Notificación de todo cambio o modificación en el Consejo Directivo y en el Consejo Revisor de Cuentas.
  3) Copias de las actas de cada asamblea.
  4) Copias de la convocatoria a las asambleas.
  5) Copias de la convocatoria a elecciones.
  6) Lista de los miembros electos en cada caso.
  7) Toda otra información que se le requiera.

Art. 26. — Formarán quórum legal, la mitad más uno de sus miembros, en caso de ausencia del Secretario General, presidirá la sesión el Secretario Adjunto o el primer vocal o los que le sigan a éste en el orden numérico correspondiente. Los presentes deberán firmar al margen del libro de actas.

Art. 27. — Los miembros del Consejo Directivo son solidariamente responsables, y sólo una constancia especial expresada por él o los miembros disidentes que tendrán derecho y obligación de hacerla constar en actas, puede separar a éstos de dicha solidaridad.

Art. 28. — El Consejo Directivo podrá nombrar comisiones para el regular funcionamiento de la Asociación.

Art. 29. — En caso de renuncia o fallecimiento de alguno de sus miembros lo reemplazará automáticamente el vocal en el orden numérico correspondiente, por el término faltante del mandato.

a) Los vocales se adelantarán automáticamente en el orden numérico de su composición, debiendo cubrirse los últimos cargos de dicho orden en la primera Asamblea que se convocare.

Art. 30. — En caso de renuncia total o acefalía de los miembros del Consejo Directivo, el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario Gremial y el Tesorero en funciones, quedarán obligados a permanecer en sus puestos. Estos dentro del término de setenta y dos horas llamarán a Asamblea para convocar a elecciones.

CAPITULO 6º

De los Miembros del Consejo Directivo

Art. 31. — Corresponde al Secretario General:

a) Representar a la Asociación y al Consejo Directivo en todos sus actos.
b) Ordenar el pago de las cuentas aprobadas por el Consejo Directivo, con su firma y toda inversión de fondos.
c) Presidir las sesiones de las Asambleas y del Consejo Directivo.
d) Convocar las Asambleas y al Consejo Directivo.
e) Firmar conjuntamente con el Tesorero todo documento que indique obligación de pago.
f) Firmar conjuntamente con los Secretarios o Tesorero según corresponda, toda comunicación, aviso, informe y toda nota de carácter oficial de la Asociación.
g) Firmar conjuntamente con el Secretario de Actas las actas de las Asambleas y del Consejo Directivo.
h) Hacer cumplir las disposiciones del Estatuto, las resoluciones de las Asambleas y del Consejo Directivo.
i) Todas las medidas que creyera conveniente a los intereses sociales y gremiales, cuando ocurrieran casos urgentes no determinados por el presente Estatuto, debiendo someterlo a la aprobación del Consejo Directivo en la sesión inmediata, e intervenir en la contabilidad y contralor de los libros de las Secretarías y de Tesorería.
j) Presentar en nombre del Consejo Directivo y en el suyo propio a la Asamblea Ordinaria, la memoria a que se refiere el artículo 25 inciso g).
k) Todas las demás atribuciones que el Estatuto le confiere.

Art. 32. — En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento, lo reemplazará con iguales derechos y atribuciones el Secretario Adjunto.

Art. 33. — Corresponde al Secretario Adjunto:

a) Todas aquellas atribuciones que le delegue el Consejo Directivo.
b) Refrendar la firma del Secretario General en los documentos que emanen del Consejo Directivo.
c) Presidir el Consejo de Coordinación Gremial.

Art. 34. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, lo reemplazará el vocal en el orden numérico correspondiente.

Art. 35. — Corresponde al Secretario Gremial.

a) Colaborar con el Secretario General tramitaciones, acto o comisión de carácter gremial.
b) Atender las cuestiones de la Asociación en el orden gremial.
c) Intervenir en todas las tratativas, tramitaciones, acto o comisión de orden laboral.
d) Elevar al Consejo Directivo informe anual de las actividades gremiales en el orden social, laboral, legal y|o político gremial, mejoras o modificaciones de las leyes labo-

rales, a los efectos de ser incluido en la memoria a debatirse en la Asamblea Ordinaria.

Art. 36. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, lo reemplazará el vocal en el orden numérico correspondiente.

Art. 37. — Corresponde al Secretario de Organización:

a) Organizar Asambleas, reuniones, subcomisones o delegaciones referente a la conducción general de la Asociación.
b) Llevará un registro de afiliados divididos en dos secciones, por reparticiones y por apellidos, donde constará la fecha de ingreso, nombre y apellido, domicilio, repartición en que presta servicio y todo otro detalle que resulte de interés; los ficheros y libros correspondientes a dicha Secretaría.
c) Comunicar por intermedio de la Secretaría Administrativa las aceptaciones o rechazos de afiliaciones a los interesados.
d) Preparar el padrón electoral, pudiendo requerir los elementos necesarios para su confección.
e) Formular las normas reglamentarias para los distintos actos que realice la Asociación, Consejos, comisiones, subcomisiones, delegaciones, de carácter internas de acuerdo con el presente Estatuto para la aprobación del Consejo Directivo.

Art. 38. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, lo reemplazará el vocal en el orden numérico correspondiente.

Art. 39. — Corresponde al Secretario Administrativo:

a) Dar lectura de los asuntos entrados, comunicaciones y demás documentos que deban ser considerados por el Consejo Directivo.
b) Todas aquellas atribusiones que le delegue el Consejo Directivo.
c) Cuidar el archivo y sellos oficiales de la Asociación.
d) Redactar la correspondencia, notas, comunicaciones o presentaciones, conservando copia de las mismas.
e) Poner a consideración del Consejo Directivo las solicitudes de renuncias y reingreso de afiliados.
f) Está a cargo de la recepción y expedición de toda nota, documento, correspondencia y por ende es el Jefe de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Institución.
g) Redactar la memoria anual con el Secretario General, el Secretario Gremial y el Tesorero, y hacerla visar por el Consejo Revisor de Cuentas.

Art. 40. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, lo reemplazará el vocal en el orden numérico correspondiente.

Art. 41. — Corresponde al Secretario de Relaciones Públicas:

a) Presidirá las comisiones de relaciones intersindicales a crearse.
b) Llevar el registro de toda actuación intersindical.
c) Comunicar o asesor al Consejo Directivo y al Consejo de Coordinación Gremial, los acuerdos o actos intersindicales aconsejables.
d) Mantener relacionada a la Asociación a toda institución gremial, cultural o social, aceptada por el Consejo Directivo, incluyendo a instituciones internacionales.

Art. 42. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, lo reemplazará el vocal en el orden numérico correspondiente.

Art. 43. — Corresponde al secretario de actas.

a) Citar al Consejo Directivo y a las asambleas;
b) Ocupar el cargo de secretario de actas en las asambleas;
c) Refrendar la firma del Secretario General en las actas;
d) Computar y verificar el resultado de las votaciones;
e) Redactar las actas, tomando versión de las mociones del Consejo Directivo y de las Asambleas, teniendo especial cuidado en la anotación de los miembros o afiliados asistentes a los actos que se convoquen, especificando con la mayor fidelidad los asuntos tratados, los nombres de los mocionantes, la cantidad de votos obtenidos, a fin de que al trasladarse la versión al libro de actas, éste refleje con exactitud todos los asuntos tratados;
f) Fijará las categorías de las resoluciones emanadas en los actos de esta asociación y los enumerará.

Art. 44. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento lo reemplazará el vocal en el orden numérico correspondiente.

Art. 45. — Corresponde al Secretario de Prensa.

a) Redactar o preparar toda comunicación de la asociación a conocimiento de la opinión pública y por los distintos medios de difusión o de propaganda;
b) Refrendar la firma del Secretario General en la propaganda pública, cuando así lo aconsejen las circunstancias o el carácter de los comunicados.

Art. 46. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento lo reemplazará el vocal en el orden numérico correspondiente.

Art. 47. — Corresponde al Tesorero.

a) Cobrar y percibir, bajo su firma las entradas de la caja social y efectuar los pagos dispuestos por el Consejo Directivo, mediante orden escrita firmada por el secretario general;
b) Depositar los fondos en el Banco oficial determinado por el Consejo Directivo y a la orden de la Asociación Gremial;
c) Llevar la contabilidad de la tesorería y los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Informar al Consejo Directivo, trimestralmente, la cantidad de socios que estuvieren atrasados en sus pagos; deberá también presentar un balance de comprobación trimestral;
e) Firmar conjuntamente con el Secretario General toda inversión de pago, siempre que fueren aprobados por el Consejo Directivo;
f) Facilitar en cualquier momento a los miembros del Consejo Revisor de Cuentas el examen de los libros y documentos a su cargo y el arqueo de caja, proporcionando además todos los datos que se le requieran;
g) No retener en su poder una suma mayor de pesos diez mil moneda nacional, debiendo el resto depositarse inmediatamente, de acuerdo con el inciso b) del presente artículo;
h) Administrará todos los cobros y pagos a terceros de acuerdo con lo estipulado en el inciso a) del presente artículo, siendo el Tesorero de todas las comisiones o dependencias internas de la Asociación;
i) Llevar un libro inventario de los muebles y útiles de la Asociación y hacer, semestralmente, los cargos y descargos con las actas y demás comprobantes.

Art. 48. — El Protesorero reemplazará al Tesorero en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, con iguales derechos y atribuciones; es obligatoriamente su auxiliar inmediato, y en razón de su cargo debe interiorizarse del movimiento general de Tesorería, para encontrarse en condiciones de poder evacuar cualquier información que le sea solicitada en ausencia del Tesorero.

Art. 49. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Tesorero y Protesorero, serán reemplazados por los vocales en el orden numérico correspondiente.

Art. 50. — Son deberes de los vocales.

a) Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo con voz y voto;
b) Los vocales por orden numérico, en los casos de ausencia, renuncia o fallecimiento de los miembros del Consejo Directivo reemplazarán al titular;
c) Integrarán las subcomisiones para las que fuesen designados por el Consejo Directivo.

CAPITULO 7º

Del Consejo Revisor de Cuentas

Art. 51. — Estará constituido por seis miembros, que durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 52. — Para ser miembro del Consejo Revisor de Cuentas, deberá reunir las mismas condiciones que para ser integrantes del Consejo Directivo.

Art. 53. — Son deberes de los Revisores de Cuentas:

a) Examinar y firmar, trimestralmente o cuando lo juzguen conveniente, los libros, documentos, balances y comprobaciones de caja. Finalmente fiscalizarán la administración y el arqueo de caja;
b) Comprobar si los pagos efectuados, han sido autorizados por el Consejo Directivo, como asimismo si las facturas se hallan de acuerdo con los balances aprobados.
c) Verificar si los libros de contabilidad se llevan en orden y se encuentran al día;
d) Dictaminar, por escrito respecto al inventario y balances presentados por Tesorería; aprobados éstos pasarán al Consejo Directivo para que éste a su vez pase los extractos a conocimiento de los afiliados;
e) Visar el balance anual, dando cuenta al Consejo Directivo e informando a la Asamblea del desempeño de su cometido;
f) Visar la memoria a remitirse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
g) Observar al tesorero sobre cualquier error que se encontrase o diferencia que surgiera entre los asientos y de los comprobantes; cuando la índole del equívoco no permitiera su aprobación elevarán nota al Consejo Directivo;
h) Autorizar por escrito, con la aprobación por lo menos de cuatro miembros, al Consejo Directivo a invertir una suma mayor a diez mil pesos con autorización de una Asamblea;
i) La Asamblea Ordinaria es el único e inapelable juez que fallará en las disidencias, aprobaciones o rechazos de los informes de este Consejo de Cuentas.
j) Reunirse por lo menos una vez al mes y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos.

CAPITULO 8º

Del Consejo de Coordinación Gremial.

Art. 54. — Estará integrado por dos delegados nombrados por el personal de cada una de las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 55. — Las Asambleas podrán autorizar, que los delegados de las reparticiones que se mencionan en el artículo anterior, fuesen miembros de organizaciones sindicales locales mayoritarias que agrupen a dicho personal, como también podrá autorizar la representación del personal de reparticiones que están ubicadas dentro del edificio del Ministerio de Economía.

a) Los delegados de las reparticiones donde no existieran organizaciones gremiales locales, podrán crear comisiones internas para facilitar su labor gremial, bajo la fiscalización del Consejo Directivo.

Art. 56. — Será presidido por el Secretario Adjunto y complementado por un Secretario del Consejo, nombrado por los Delegados.

a) Delibera, aconseja o recomienda al Consejo Directivo respecto a la acción gremial o social de la Asociación.
b) Se reunirá una vez por semana o cuando lo soliciten el Secretario Adjunto o seis delegados al Secretario del Consejo, comenzando a sesionar una hora después de la fijada cualquiera fuera la cantidad de los delegados presentes.
c) Las sugerencias serán aprobadas por simple mayoría y recomendadas al Consejo Directivo por escrito, por intermedio del Secretario del Consejo.
d) Los Delegados en disidencias con las sugerencias aprobadas, tendrán el derecho y el deber de incluir en la recomendación su posición.

Art. 57. — Los Delegados durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos.

a) El Secretario de Relaciones Públicas fiscalizará la autenticidad y genuinidad de las representaciones y el Consejo Directivo determinará las normas reglamentarias a que se sujetarán las delegaciones.

Art. 58. — Como complemento a su labor el Consejo tendrá tres comisiones permanentes integradas por seis Delegados.

a) La Comisión Económico - Financiera le compete verificar y registrar todo dato estadístico referente al presupuesto del Ministerio de Economía, leyes de sueldos, asuntos relativos a empréstitos, emisiones, deuda pública y todo asunto de interés complementario a la materia.
b) La Comisión de Asuntos Laborales le compete recopilar y actualizar los pedidos de mejoras presupuestarias o estatutarias del personal de las distintas reparticiones representadas en el Consejo.
c) La Comisión de Asuntos Sociales le compete recomendar la necesidad de efectuar o cumplimentar o asesorar las modificaciones de actos culturales o sociales de la Asociación.

Art. 59. — Del Secretario del Consejo:

a) Será nombrado por las dos terceras partes de los delegados acreditados, y debe ser afiliado a la presente Asociación.
b) Durará en sus funciones un año, pudiendo ser reelecto.
d) Le corresponderá redactar las recomendaciones aprobadas en el Consejo, incluyendo las disidencias surgidas en su resolución.
d) Citar al Consejo y elevar las recomendaciones al Consejo Directivo.

Art. 60. — En caso de ausencia será reemplazado por un delegado con carácter interino, y en caso de renuncia o fallecimiento es de aplicación lo estatuído por el artículo anterior en su inciso a)

Art. 61. — Los miembros del Consejo Directivo tendrán derecho a concurrir a las sesiones del Consejo con vos solamente.

a) El Secretario Adjunto tendrá solamente voto en caso de empate, no pudiendo desempeñar el cargo de delegado en el Consejo a igual que el Secretario General, el Secretario Gremial, el Secretario de Relaciones Públicas y el Tesorero.
b) El Secretario del Consejo podrá y deberá exigir el retiro de toda persona ajena a los autorizados.

CAPITULO 9º

De las Asambleas

Art. 62. — Las Asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias.

a) Las convocatorias de las Asambleas se harán por medio de circulares remitidas al domicilio u oficina dondo trabaja el afiliado con cinco días de anticipación, haciendo expresa mención del orden del día a tratarse.
b) El quórum legal necesario para constituir las Asambleas es el de la mitad más uno de los afiliados, pero una hora después de la fijada en la convocatoria se realizará con el número de afiliados presentes.
c) La Orden del día será confeccionada por el Consejo Directivo y las inclusiones que soliciten los afiliados con una anticipación no menor de diez días, debiendo estar firmada como mínimo por cincuenta afiliados no morosos.
d) Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de los afiliados presentes.
e) Salvo las mociones de orden, toda otra proposición será mediante voto secreto emitido dentro de una urna. En caso de empate la Presidencia resolverá.
f) Los debates serán libres y toda moción de cierre del debate deberá respetar la lista de oradores existente.
g) El Secretario General presidirá todas las Asambleas y dirigirá la misma en forma parlamentaria, abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la Asamblea una vez concluída la orden del día o resuelto el pase a cuarto intermedio cuando lo soliciten la mayoría de los afiliados presentes.

Art. 63. — De las Mociones.

a) Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por diez afiliados para que se tome una resolución por parte de la Asamblea.
b) Toda moción será hecha en alta voz y tratada una vez cerrado el debate, salvo las mociones de orden.
c) Son cuestiones previas:
   1) Que se levante la sesión.
   2) Que se pase a cuarto intermedio.
   3) Que se cierre el debate.
   4) Que se aplace la consideración de un asunto.
   5) Que se declare a un orador fuera de la cuestión.
   6) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
   7) Que se modifique el orden correlativo de la Orden del Día.
d) Cuando alguna cuestión está sometida a la Asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden.
e) Toda moción referente a la adopción de medidas de fuerzas o paros, estados de alerta, etc., deberá tener el aval de la mitad más uno de los afiliados presentes.

Art. 64. — De las Asambleas Ordinarias:

a) Las Asambleas Ordinarias se reunirán el último día laborable del mes de noviembre de cada año.
b) Debatir, aprobar o desaprobar los balances, informes del Consejo Revisor de Cuentas, inventario y memoria que el Consejo Directivo presente a su consideración.
c) Tratar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria o determinado en el presente Estatuto.

Art. 65. — Ni los miembros del Consejo Revisor de Cuentas, ni los del Consejo Directivo pueden votar sobre la aprobación de los balances, ni del inventario, ni de las resoluciones referentes a su responsabilidad.

Art. 66. — En caso de desaprobación del informe del Consejo Revisor de Cuentas, balance o inventario y memoria del Consejo Directivo, la Asamblea podrá nombrar una comisión verificadora integrada por afiliados sin cargos directivos en la Asociación, para que informe y tome conclusiones en el plazo que se determine.

Art. 67. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Secretario General o cuando lo soliciten el dies

por ciento de los afiliados como mínimo y dentro de los veinte días del requerimiento.

Art. 68. — Las Asambleas Extraordinarias podrán tratar las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos, intereses y revocatorias de resoluciones.
b) Declaración de paros, de estado de alerta, de huelga, que únicamente podrán tener el carácter pacífico y como medida extrema defensiva del gremio. El cuerpo directivo puede directamente dejarla sin efecto cuando lo considere necesario, "ad referendum" de una Asamblea que se convocará de inmediato.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución de la Asociación.
d) Contribución de cualquier índole que se imponga a los afiliados y modificación de la cuota gremial.
e) Aprobación de convenios colectivos o escalafones de trabajos.
f) Toda cuesión que se considere urgente y que necesita la resolución de una Asamblea Extraordinaria.
g) Los casos previstos en este Estatuto.
h) Modificación del presupuesto de gastos y recursos.
i) Nombramiento de la Junta Electoral.

CAPITULO 10

Zona de Actuación

Art. 69. — La "Asociación del Personal de Economía y Hacienda" tendrá su zona de actuación dentro de la jurisdicción de la Capital Federal:

a) Solamente una Asamblea podrá modificar dicha jurisdicción ajustándose a las normas exigidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO 11

De las Elecciones

Art. 70. — La elección del Consejo Directivo y del Consejo Revisor de Cuentas se efectuará cada dos años y dentro de los sesenta días posteriores a la Asamblea Ordinaria.

Art. 71. — La convocatoria se decretará con treinta días de anticipación con la fijación de los siguientes puntos:

1) Día de las elecciones.
2) Horario.
3) Cargos a elegirse y duración de los mandatos.
4) Integración de la Junta Electoral.
5) Cantidad de mesas receptoras de votos.

Art .72. — La selecciones se realizarán por el voto secreto y directo de los afiliados con cinco meses de antigüedad como mínimo, debiendo estar al día con Tesorería a la fecha de la convocatoria.

Art. 73. — El padrón deberá estar a la vista en la sede social con veinte días de anticipación al día de la elección.

Art. 74. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por las agrupaciones en triplicados ante la Junta Electoral con veinte días de anticipación al acto eleccionario, avalado de las firmas de cincuenta afiliados con una antigüedad de cinco meses mínimos y al día con la Tesorería a la fecha de la convocatoria:

a) La Junta Electoral tendrá un término de cinco días para aceptar o impugnar total o parcialmente las listas.

Art. 75. — Cinco días antes del acto electoral, los apoderados de cada lista entregarán la nómina de los fiscales de cada mesa, así como también con diez días de anticipación la Junta Electoral dará a conocer la nómina de los Presidentes de mesa.

Art. 76. — Los afiliados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlos previamente en un sobre que se les entregará firmado por el Presidente de Mesa y los fiscales que lo deseen hacerlos. Para poder emitir su voto el afiliado está obligado a presentar a la autoridad del comicio el carnet sindical.

Art. 77. — Al presentar la lista de candidatos, se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente para que intervenga en representación de la agrupación y de sus candidatos, integrando además como miembro de la Junta Electoral.

a) No podrán ser apoderados los miembros del Consejo Directivo, del Consejo Revisor de Cuentas ni los designados por la Asamblea para la Junta Electoral.
b) Los apoderados deberán ser afiliados con una antigüedad no menor de cinco meses y estarán investidos de amplias facultades para plantear cualquier situación y observación .

Art. 78. — El padrón electoral deberá obligatoriamente quedar confeccionado y actualizado a la fecha de la convocatoria de elecciones, no pudiendo modificarlo ni ampliarlo con posterioridad:

a) El afiliado que por error hubiere quedado relegado su inscripción en el padrón electoral, podrá solicitar una autorización especial a la Junta Electoral para tener derecho a emitir su voto.

79. — El padrón electoral será compaginado de la siguiente manera:

a) Los afiliados serán inscriptos en el orden alfabético por repartición.
b) Cada hoja del padrón contendrá los nombres y apellidos de doscientos cincuenta como máximo, número de documento de identidad, domicilio y número de afiliado.

CAPITULO 12

De la Junta Electoral

Art. 80. — Una Asamblea designará la Junta Electoral compuesta de cinco miembros titulares, no pudiendo formar parte de la misma los miembros del Consejo Directivo, del Consejo Revisor de Cuentas ni los integrantes de las listas presentadas.

Art. 81. — Los miembros elegidos por la Asamblea formarán la Mesa Directiva de la junta, compuesta por:

Un Presidente
Un Vicepresidente
Tres Secretarios Electorales.

Art. 82. — Los Presidentes de Mesas nombrados por la Junta Electoral y los Apoderados de las agrupaciones complementarán la integración de la misma en calidad de vocales.

Art. 83. — Corresponde a la Junta Electoral:

a) Reunirse conjuntamente con los Presidentes de Mesas, una vez éstos nombrados y los apoderados, quienes tendrán el derecho al voto no así los Presidentes de Mesas.
b) Tomar a su cargo la organización de la elección, solicitando la cooperación del Consejo Directivo y del Consejo de Coordinación Gremial.
c) Recibir las listas de candidatos de acuerdo al artículo 74 del presente Estatuto.
d) Exigir al Consejo Directivo la confección de las boletas, indicando la cantidad y el formato de las mismas, lo mismo con los sobres que se usarán para emitir el voto.
e) A partir del día de la convocatoria, la Junta tomará a su cargo la custodia de los padrones, urnas y todo otro elemento necesario para el mejor cometido del acto eleccionario.
f) Solucionar todos los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalizar el acto en concordancia con los artículos 71 al 79 inclusive.
g) El Presidente de la Junta Electoral tendrá las facultades establecidas al Secretario General y el Vicepresidente las fijadas al Secretario adjunto; los tres Secretarios Electorales adquirirán las facultades inherentes al Secretario de Organización.
h) La Junta estará obligada. dentro de las cuarenta y ocho horas de finalizada la elección, de labrar un acta-informe dirigida al Consejo Directivo y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en que constará:
   1) Actas de apertura del acto eleccionario.
   2) Informe de los inconvenientes registrados y la solución adoptada.
   3) Actas del cierre del acto eleccionario.
   4) Escrutinio completo.
   5) Objeciones de los apoderados o de la Junta.

Art. 84. — La Junta deberá estar habilitada una hora antes del comienzo del acto eleccionario y cerrará su funcionamiento a la firma del acta-informe.

Art. 85. — La Junta tomará en cuenta las siguientes normas complementarias:

a) Nombrará una nónima de vicepresidentes de mesas, quienes sustituirán a los titulares en caso de ausencia.
b) Para el cómputo de los votos se tomará por lista completa.
c) En caso de empate de la mayoría. solicitará al Consejo Directivo se proceda a convocar una nueva elección en el plazo de treinta días.
d) Setenta y dos horas posteriores a la elección la Junta proclamará a los candidatos triunfantes.

CAPITULO 13

De la Comisión Paritaria

Art. 86. — El Consejo de Coordinación Gremial propondrá al Consejo Directivo los miembros integrantes de la misma, presidida por el Secretario General y complementada por los Secretarios Gremial y de Relaciones Públicas.

CAPITULO 14

Del Tribunal de Honor

Art. 87. — Toda denuncia contra un afiliado o miembro de la Asociación por situaciones regladas en el artículo 10, será efectuado por escrito ante la Secretaría General.

Art. 88. — El Secretario General o el Secretario Adjunto, dentro de los tres días de recibida la denuncia, solicitará al Consejo de Coordinación Gremial la formación del Tribunal de Honor, a integrarse entre sus delegados.

Art. 89. — El Tribunal de Honor estará constituido por:

Un Presidente
Un Secretario de Actas
Un Fiscal
Un Defensor
y un Jurado.

Art. 90. — Constituido el Tribunal de Honor, su presidente se hará cargo de la denuncia, pudiendo ordenar se investiguen los hechos y se aporten las pruebas tanto al Consejo Directivo, al Consejo Revisor de Cuentas como al Consejo de Coordinación Gremial.

a) En poder de todos los elementos de juicio, citará al denunciado por carta certificada con aviso de retorno a la audiencia del Tribunal.

Art. 91. — La audiencia del Tribunal se realizará en reunión plenaria de todos los miembros del Consejo Directivo y del Consejo de Coordinación Gremial, quienes integrarán el jurado.

Art. 92. — El Consejo de Coordinación Gremial reglamentará las normas de procedimiento a que se ajustará el Tribunal de Honor.

Art. 93. — El denunciado tendrá opción a impugnar el nombramiento del defensor y a elegir de entre los afiliados, si así lo deseare, el integrante de la defensa o en el caso asumirla personalmente.

Art. 94. — El fallo condenatorio podrá ser apelado por el denunciado ante la primera Asamblea. de acuerdo a lo fijado por el artículo 10 del presente Estatuto.

Art. 95. — Apelado el fallo del Tribunal de Honor ante la Asamblea, el Presidente del Tribunal le corresponderá elevar un informe con todo lo actuado, los que previa resolución de la Asamblea será archivado por el Secretario de Organización.

CAPITULO 15

Disposiciones Varias

Art. 96. — La adhesión o integración de la Asociación en una Organización Intersindical, deberá ser aprobada por el Consejo de Coordinación Gremial por el voto de las tres cuartes partes de los delegados acreditados y por la mayoría simple de una Asamblea.

Art. 97. — Las resoluciones de las Asambleas tendrán el carácter y jerarquía de "Acordada", las del Consejo Directivo de "Resolución General" o "Resolución Interna", las del Consejo de Coordinación Gremial de "Recomendación", las del Consejo Revisor de Cuentas de "Resolución Administrativa", las de la Junta Electoral de "Decreto", las del Tribunal de Honor de "Fallo" y las de todas las Comisiones que integren la Asociación de "Informe".

Art. 98. — Toda modificación al presente Estatuto, deberá ser aprobada por las tres cuartes partes de los delegados acreditados en el Consejo de Coordinación Gremial y de las dos terceras partes de los presentes en la Asamblea citada a tal fin.

Art. 99. — En caso de disolución de la Asociación, la Asamblea que así lo resuelva, nombrará una comisión liquidadora compuesta de ocho miembros, quienes reemplazarán al Consejo Directivo con todas sus atribuciones y deberes.

Art. 100. — En caso de disolución de la Asociación todos sus bienes muebles e inmuebles serán donados a la Cooperadora del Hospital de Niños de la Capital Federal.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase su funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 238 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente N-18.917|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Monserrat S. A. Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad Monserrat S. A Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 21 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas trece vuelta (13 vta.) a quince (15). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas trece y vuelta (13 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P J. Nº 239 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente N-19.055|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ocampos y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ocampos y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 12 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 242 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente N-19.145|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Rapkinas Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rapkinas Hnos. S. A. C. I. F. I.); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Rapkinas Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (S. A. C. I. F. I.), constituida en esta Capital el 1º de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 244 — Bs. As., 25|2|64

VISTO el Expediente N-18.861|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Inmobiliaria Luca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Inmobiliaria Luca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 30 de septiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta ((7 vta.), con la modificación de fojas trece vuelta (13 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 252. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el Expediente N-18.589|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Inmobiliaria Orlando Lípara e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad

"Inmobiliaria Orlando Lipara e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 15 de agosto de 1964, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a nueve (9), con la modificación de fojas ciento cinco y vuelta (105 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ciento tres (103) a ciento cuatro (104).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 257. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el Expediente N.17.568|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Horacio Alberto Claro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Horacio Alberto Claro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta capital el 1º de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y cuatro vuelta (34 y vta.) a treinta y cinco (35) para el artículo 4º y cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.) y la planilla de fojas treinta y tres (33) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y ocho (48). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cincuenta y uno (51) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 280. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el Expediente N.19.142|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Filatex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Filatex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 24 de noviembre de 1964; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuna vuelta (21 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 281. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el Expediente N.19.132|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad El Tropero, Sociedad Anónima Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad El Tropero, Sociedad Anónima Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de El Tropero, S. A., el 21 de noviembre de 1964; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 282 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N. 18.965|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Estilo, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agrícola-Ganadera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Estilo, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agrícola-Ganadera, constituída en esta Capital el 1º de julio de 1964; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 283 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N.19.046|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Quilla Pesquera, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Quilla Pesquera, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 13 de noviembre de 1964; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 285 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N-19.079|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Bolivar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa Bolivar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en la Ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, el 16 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a dieciséis (16), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 294 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N-19.130|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Sericos Argentinos Rutex Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Sericos Argentinos Rutex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 296 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente Nº 19.076|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Playtex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Playtex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 23 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y siete vuelta (67 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas sesenta y cuatro (64).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 300 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N-2.972|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Mendezca, Comercial y Financiera Sociedad Anónima"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1964, resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 18.149 de fecha 10 de marzo de 1933, a la sociedad "Mendezca, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 30 de diciembre de 1932. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 308 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N-868|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad anónima "La Marianita"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 9 de diciembre de 1964, resolvieron la disolución y liquidación anticipadas de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto de fecha 4 de febrero de 1911 a la sociedad anónima "La Marianita", constituída en esta Capital el 25 de noviembre de 1910. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 309 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente N.7.068|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Ondamar — Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento a la Ley 11.867, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 4.738 de fecha 4 de abril de 1955, a la sociedad Ondamar — Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 16 de diciembre de 1953. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 197 — Bs. As., 12|2|65

VISTO el expediente E. 17|1|64, en el que la sociedad anónima extranjera "Atlas Assurance Company Limited", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad anónima extranjera "Atlas Assurance Company Limited", previo cumplimiento de los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reforma cuya traducción obra a fojas tres (3) del folio doscientos dieciséis (216), sancionada por la asamblea celebrada en Londres, Inglaterra, el 25 de febrero de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 201. — Bs. As., 12|2|65

VISTO el expediente N-11.069|1|64, en el que la sociedad "IBA", Industria Bulonera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y ocho vuelta (78 vta.) a setenta y nueve (79), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "IBA", Industria Bulonera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 206. — Bs. As., 15|2|65

VISTO el expediente N-2.388|1|64, en el que la sociedad anónima "Compañía Argentina de Teléfonos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos (400) a cuatrocientos cinco (405), con las modificaciones de fojas cuatrocientos doce (412) a cuatrocientos trece vuelta (413 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Teléfonos", por la asamblea celebrada el 6 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 208. — Bs. As., 15|2|65

VISTO el expediente N-4.423|1|64, en el que la sociedad Compañía Aceitera Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos setenta y ocho vuelta (478 vta.) a cuatrocientos setenta y nueve (479), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Aceitera Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 209. — Bs. As., 15|2|65.

VISTO el expediente N-6.568|63, en el que la sociedad "Imar", Industria Metalúrgica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y siete vuelta (267 vta.) a doscientos sesenta y ocho vuelta (268 vta.) y doscientos ochenta y siete (287) a doscientos ochenta y ocho (288), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Imar" Industria Metalúrgica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 15 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 210. — Bs. As., 15|2|65.

VISTO el expediente N-17.171|1|64, en el que la sociedad "Dawson, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés vuelta (23 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Dawson, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 26 de septiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 211. — Bs. As., 15|2|65.

VISTO el expediente N-13.092|2|64, en el que la sociedad Relojes "Rolex" Argentina, Sociedad Anónima Importadora, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y vuelta (80 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Relojes "Rolex" Argentina, Sociedad Anónima Importadora, por la asamblea celebrada el 2 de septiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 212. — Bs. As., 15|2|65.

VISTO el expediente N. 66|1|64, en el que la sociedad "La Agrícola", Compañía de Seguros, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinte vuelta (120 vta.) a ciento veintidós vuelta (122 vta.), con las modificaciones de fojas ciento treinta y tres (133) a ciento treinta y cuatro vuelta (134 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Agrícola", Compañía de Seguros, por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 9431|61.

Nombre de la Empresa: "Transportes Expreso - Diamond de Francisco Romano".

Domicilio de la misma: Cnel. A. Susini 2152, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas Excepcionales.

Itinerario: a) Entre: Capital Federal y las localidades comprendidas en la zona que limitan: Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Lobos, Monte, General Paz, Chascomús y Magdalena; b) Desde Capital Federal hasta Rosario, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Aguaray (Prov. de Salta), Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia y Mendoza, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 8, 7 y 3.

Servicio en funcionamiento.

A. Huarte, Subdirector Nacional de Autotransporte.

$ 1.360.— e.6|4 Nº 77.210 v.6|4|65

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 28 de abril de 1965, a los fines de cubrir, en el Distrito Córdoba, los siguientes cargos, dentro de las condiciones que en cada caso se establecen:

a) 4 auxiliares de inspector de obras domiciliarias.

Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras o su equivalente de técnico constructor nacional, y acreditar cierta práctica en obras sanitarias domiciliarias.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en la Función 193 (Clase VII), percibirán el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

b) 3 auxiliares de informante técnico.

Los interesados deberán ser estudiantes de por lo menos 5º año de ingeniería civil o hidráulica.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en la Función 190 (Clase VII), percibirán el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

c) 1 auxiliar de informante técnico.

Los interesados deberán ser estudiantes de por lo menos el penúltimo año de ingeniería especialidad mecánico electricista.

El aspirante que resulte designado revistará en la Función 190 (Clase VII), percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función.

Déjase constancia que las designaciones a efectuar quedan supeditadas a la disponibilidad de las vcantes pertinentes, cuyos descongelamientos han sido solicitados oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 28 de abril de 1965 ante el Jefe del Distrito mencionado o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.6|4 Nº 5.084 v.8|4|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 4.039 - Pres. - 1965

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 22 de abril de 1965, a los fines de cubrir dos cargos de ingenieros civiles y|o hidráulicos, para desempeñarse en la Dirección de Estudios y Proyectos, de esta Institución, con sede en la Capital Federal.

Las tareas a asignar se relacionan con proyectos de obras de saneamiento, por lo que se dará preferencia en primer término a los que hayan aprobado el curso de Ingeniería Sanitaria para post-graduados, que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y en segundo término a los ingenieros hidráulicos o civiles que hayan cursado la orientación hidráulica.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en las siguientes clases de la Función 191, 1:

Clase XI — Ingeniero Ayud.: Ingenieros hidráulicos o civiles.

Clase XIII — Ingeniero: Los profesionales que hayan aprobado el curso de Ingeniería Sanitaria para post-graduados que se dicta en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, percibirán los sueldos correspondientes a dichas clases y además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, no ser mayor de 35 años de edad, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante y estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo.

Déjase constancia que las designaciones a efectuar quedan supeditadas a la disponibilidad de las vacantes pertinentes, cuyos descongelamientos han sido solicitados oportunamente.

Las presentaciones, en las que se consignarán todos los datos personales, documentos de identidad, estudios cursados y actuación profesional, podrán hacerse hasta el día 22 de abril de 1965, en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.2|4-Nº 4.957-v.6|4|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL
Exptes. Nros. 600.095|64 y 600.415|64
Nota Nº 63|65

Se hace saber a todo el que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas por expedientes números 600.095|64 y 600.415|64, que en los mismos se han dictado los fallos que resuelven: Comisar las mercaderías secuestradas.

Departamento Contencioso, Marzo 12 de 1965. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.6|4 Nº 4.832 v.6|4|65

Exptes. Nros. 600.051|65 y 600.900|64
Nota Nº 62|65

Se da vista de lo actuado a quien se considere con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes Nros. 600.051|65 y 600.900|64, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Departamento Contencioso, Marzo 12 de 1965. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.6|4 Nº 4.833 v.6|4|65

Expediente Nº 601.782|63
Nota Nº 61|65

Se hace saber a la señora MARIA MANSION de GONZALEZ o a quien correspondiere que en el expediente 601.782|63 y con fecha 11 de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada, condenar a María Mansión de González al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada.

Departamento Contencioso, Marzo 12 de 1965. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.6|4 Nº 4.834 v.6|4|65

Expediente Nº 484.547|63
Nota Nº 60|65

Se hace saber a los señores REGINA WAISTEIN, CERNADAS, PEREZ PEREA y señora, DELIA de CAJAL, MOISES WEINSTEIN, ELOY P. CAMUS, A. PUPARELLI y AURIEMMA ROSA y a todo el que se considere con derechos en el expediente 484.547|63, que con fecha 3 de noviembre de 1964 se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida.

Departamento Contencioso, Enero 12 de 1965. — Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora.

e.6|4 Nº 4.835 v.6|4|65

Expediente Nº 600.951|63
Nota Nº 43|65

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas en el expediente número 600.951|63 con fecha 4 de agosto de 1964 y 2 de noviembre de 1964, se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Absolver a Alcides Angel Ravello.

Departamento Contencioso, 23 de Febrero de 1965. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. — Samuel E. Aracena, Presidente de la Comisión Interventora. Dirección Nacional de Aduanas.

e.6|4 Nº 4.837 v.6|4|65

Nota Nº 45|65

Se da vista de lo actuado a quien se considere con derecho a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes que a continuación se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Expediente Nº 601.142|64; lugar del secuestro: Vapor Boisselvan, 2º espigón Puerto Nuevo.

Expediente Nº 601.141|64; lugar del secuestro: Salida Maipú Pto. Nuevo

Expediente Nº 601.128|64; lugar del secuestro: Subprefectura Pto. Nuevo.

Expediente Nº 601.123|64; lugar del secuestro: Subprefectura Pto. Nuevo.

Departamento Contencioso, 24 de Febrero de 1965.

e.6|4 Nº 4.838 v.6|4|65

Expediente Nº 600.893|60
Nota Nº 44|65

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas en el expediente número 600.893|60, con fecha 26 de abril y 31 de julio de 1961 se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Absolver a la compañía L. A. N. (Línea Aérea Nacional, Chile).

José Segundo Rondina, Subadministrador a cargo de la Administración Aduana de la Capital. — Héctor Irazábal, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.6|4 Nº 4.839 v.6|4|65

DEPARTAMENTO RESGUARDO
Sección Rezagos

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F. del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.908|65
Nota 29|65

Serie	Cant. Bult.
G-88236	1
G-88339	1
G-89455	1
G-90426	1
G-91411	1
G-91498	1
G-95055	1
G-95090	1
G-95160	1
G-96336	1
G-98368	1
G-98401	1
G-100285	1
G-100984	1
G-101063	1
G-101247	1
G-102212	1

Serie	Guía	Cant.
G-102224		1
G-102956		1
G-102957		1
G-102955		1
G-103437		1
G-104238		1
G-104633		1
G-108731		1
G-109564		1
G-109472		1
G-111093		1
G-112431		1
G-113595		1
G-113596		1
G-113206		1
G-114005		1
G-114928		1
G-89840		1
G-89841		1
G-89842		1
G-72917		1
G-103461		1
G-10346		1
G-10346		1
G-10346		1
G-11119		1
G-11119		1
E-11119		1
G-72265		1
G-72267		1
G-72266		1
G-72268		1
G-32719		1
G-45513		1
G-45683		1
G-29249		1
G-29255		1
G-16720		1
G-28213		1
G-45676		1
G-75519		1
G-79292		1

e.6|4-Nº 4.841 v.6|4|65

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F. del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.907|65
Nota 30|65

Serie	Cant. Bult.
G-46554	1
G-48662	1
G-48653	1
G-48594	1
G-48831	1
G-48859	1
G-50980	1
G-53016	1
G-51195	1
G-53924	1
G-53795	1
G-55717	1
G-55951	1
G-56874	1
G-56894	1
G-59881	1
G-59800	1
G-59798	1
G-61020	1
G-63579	1
G-63891	1
G-63652	1
G-63928	1
G-64049	1
G-64287	1
G-64296	1
G-65014	1
G-64895	1
G-65993	1
G-65339	1
G-66050	1
G-68542	1
G-67903	1
G-68489	1
G-68400	1
G-68677	1
G-68984	1
G-68858	1
G-68616	1
G-69444	1
G-70698	1
G-71544	1
G-74588	1
G-72916	1
G-72134	1
G-74070	1
G-73755	1
G-74854	1
G-74854	1
G-74744	1
G-78080	1
G-7794	1
G-78976	1
G-80407	1
G-79517	1
G-82249	1
G-82808	1
G-86901	1
G-83419	1
G-89026	1
G-87192	1

e.6|4-Nº 4.842 v.6|4|65

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicando el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F. (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.908|65
Nota 37|65

Serie	Guía	Cant.
H-76806	9056723	1
H-17263	2726118	1
H-15957	250007	1
H-63479	426641	1
H-20460	70679	1
H-20461	70679	1
H-20462	70679	1
H-20463	70679	1
H-20464	70679	1
H-20465	70679	1
H-20466	70679	1
H-20467	70679	1
H-20468	70679	1
H-20469	70679	1
H-20470	70679	1
H-24347	2530484	1
H-24348	2530484	1
H-24349	2530484	1
H-24350	2530484	1
H-24351	2530484	1
H-24352	2530484	1
H-24353	2530484	1
H-35914	105588	1
H-35915	105588	1
H-35916	105588	1
H-34102	24354	1
H-34103	24354	1
H-34104	24354	1
H-34105	24354	1
H-34106	24354	1
H-75358	3001023	1
H-75359	3001023	1
H-75360	3001023	1
H-75361	3001023	1
H-75362	3001023	1
H-75363	3001023	1
H-75364	3001023	1
H-75365	3001023	1
H-75366	3001023	1
H-75367	3001023	1
H-80361	28255	1
H-80362	28255	1
H-80363	28255	1
H-80364	28255	1
H-35149	4837827	1
H-35150	4837827	1
H-35151	4837827	1
H-74482	268383	1
H-74483	268383	1
H-74484	268383	1
H-58254	3349098	1
H-58255	3349098	1
H-58256	3349098	1
H-58257	3349098	1
H-58258	3349098	1
H-2080	551722	1
H-2074	551721	1
H-5528	560762	1
H-5427	94823	1
H-2364	527300	1

e.6|4-Nº 4.853.v.6|4|65

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicando el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F. (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.915|65
Nota 38|65

Serie	Guía	Cant.
H-82	220324	1
H-683	1144329	1
H-3195		1
H-6122	184400	1
H-6151		1
H-8543	130095	1
H-9581	220560	1
H-9231	279267	1
H-9190	1250886	1
H-11460	9314268	1
H-10817	27282	1
H-10294	206382	1
H-10825	84000	1
H-14610	11435	1
H-12500	675865	1
H-14351	5450	1
H-13504	1254682	1
H-13926		1
H-14950	4348949	1
H-15306	2777722	1
H-15646		1
H-15469	190012	1
H-16059	5490035	1
H-16161		1
H-17813	107410	1
H-18589	70606	1
H-19543		1
H-19458		1
H-19711	3346419	1
H-20831	3140257	1
H-21134	16001	1
H-21604	118532	1
H-23334	1329787	1
H-23723	171139	1
H-23480		1
H-25045		1
H-26159	109844	1
H-26324	145.4287	1
H-26783	313896	1
H-25758	1414318	1
H-28529	317794	1
H-27328	23445	1
H-28305	21464	1
H-2900	21141	1
H-30370	27455	1
H-30579	177918	1
H-31125	6112992	1
H-32786	737940	1
H-32729	971713	1
H-32656	116529	1
H-32838	30013	1
H-33702	3957318	1
H-36345		1
H-34722		1
H-35547	1251547	1
H-36343	115850	1
H-36097		1
H-39611	5142376	1
H-37545	8537081	1
H-33458	478298	1

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicando el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F. (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

e.6|4-Nº 4.854.v.6|4|65

Expte. 410.909|65
Nota 32|65

Serie	Guía	Cant.
G-48602	16750	1
G-50012	2955171	1
G-49732	2958620	1
G-49329	7964385	1
G-56572	480446	1
G-51316	712446	1
G-51184	8956	1
G-105406	14096	1
G-26001	2916061	1
G-37177	91727	1
G-59826		1
G-7602	17221	1
G-7603	17221	1
G-61636	9457598	1
G-61006	2592604	1
G-61568	40863	1
G-63636	2592604	1
G-63635	1109927	1
G-62562	819033	1
G-63171	121526	1
G-63626	670576	1
G-63172	9415334	1
G-65133	1142073	1
G-67902	943868	1
G-65237	182736	1
G-65134	7215386	1
G-70463	9457598	1
G-71530	2592604	1
G-71563	40863	1
G-71529	2592604	1
G-68327	1109927	1
G-69080	819033	1
G-68526	121526	1
G-79379	670576	1
G-75520	9415334	1
G-79511	1142073	1
G-72269	943868	1
G-81526	182736	1
G-83907	7215386	1
G-78994	100676	1
G-78993	100676	1
G-86647	17053	1
G-86645	17053	1
G-86646	17053	1
G-87183	984397	1
G-88044	319329	1
G-94551	496724	1
G-94615	2128232	1
G-96686	100286	1
G-98716	9163	1
G-98586	1614974	1
G-98505	554692	1
G-102296	194195	1
G-102947	333887	1
G-102948	333789	1
G-102949	333789	1
G-103396		1
G-105194	205982	1
G-104143	2592639	1
G-104137	2377664	1

e.6|4-Nº 4.849.v.6|4|65

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicando el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F. (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.908|65
Nota 31|65

Serie	Guía	Cant.
G-81137	734138	1
G-65327	907257	1
G-93922	108708	1
G-78992	100676	1
G-114445	15320	1
G-45675	63846	1
G-79218	1132362	1
G-115786	504099	1
G-33907	120494	1
G-17323	8861159	1
G-72710		1
G-2908	7341654	1
G-5411	5232012	1
G-1284	199458	1
G-5809	112953	1
G-11401	0452054	1
G-14025	315364	1
G-14593	616008	1
G-9646	58148	1
G-9074	116349	1
G-13670		1
G-9720	850802	1
G-17446	2112598	1
G-17104	985083	1
G-16633		1
G-16401		1
G-29274	886395	1
G-14931	80432	1
G-18365	97089	1
G-18335	119843	1
G-18852	6664	1
G-21071	5826	1
G-21628	6871415	1
G-21629	6871415	1
G-21634		1
G-20870	614733	1
G-21623	8871495	1
G-28048	922370	1
G-30836	95793	1
G-33874	539803	1
G-24844	121502	1
G-25003	2478	1
G-25239	1004045	1
G-24920	518894	1
G-34918	7972165	1
G-34919	7972165	1
G-32276	8864185	1
G-32275	8864185	1
G-36267	93846	1
G-37086	322137	1
G-40511	544592	1
G-42961	208561	1
G-45762	818904	1
G-45415	202898	1
G-43006	5422758	1
G-43007	5422758	1
G-45688	416869	1
G-46422	100221	1
G-45788	339241	1
G-47940	815059	1

e.6|4-Nº 4.852.v.6|4|65

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicando el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F. (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.911|65
Nota 34|65

Serie	Guía	Cant.
G-35040	47109	1
G-35041	47109	1
G-35042	47109	1
G-35043	47109	1
G-35044	47109	1
G-35045	47109	1
G-35046	47109	1
G-35047	47109	1
G-99708	108828	1
G-99709	108828	1
G-99710	108828	1
G-99711	108828	1
G-99712	108828	1
G-86715	4541865	1
G-86716	4541865	1
G-86717	4541865	1
G-86718	4541865	1
G-86719	4541865	1
G-86720	4541865	1
G-54530	344866	1
G-54531	344866	1
G-54532	344866	1
G-54533	344866	1
G-54534	344866	1
G-54535	344866	1
G-44536	344866	1
G-54082	206559	1
G-54083	206559	1
G-54084	206559	1
G-54085	206559	1
G-54086	206559	1
G-18471	4761078	1
G-18472	4761078	1
G-18473	4761078	1
G-18474	4761078	1
G-18475	4761078	1
G-18476	4761078	1
G-18477	4761078	1
G-9594	112395	1
G-9595	112394	1
G-9596	112393	1
G-9597	112392	1
G-9598	112391	1

e.6|4-Nº 4.847 v.6|4|65

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicando el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F. (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.910|65
Nota 33|65

Serie	Guía	Cant.
G-108459	1192003	1
G-113630	323288	1
G-114007	209839	1
G-102917	2107554	1
G-20640	100280	1
G-20641	100280	1
G-28732	1077990	1
G-86892	3744845	1
G-31809	21521	1
G-50982	2343775	1
G-50956	109703	1
G-65267		1
G-99854	5980	1
G-64087	88964	1
G-39802	833421	1
G-75125	638739	1
G-17242	423733	1
G-3451	976505	1

Serie	Guía	Cant.
G-30671	78080	1
G-22767	63777	1
G-10518	1983586	1
G-18621	410366	1
G-79862	100676	1
	2832002	1
G-18327	109351	1
G-37409	158340	1
G-13817	987073	1
G-25450		1
G-7765	5931914	1
G-47926	1047842	1
G-24145	20596	1
G-14261	12597	1
G-12042	939039	1
G-23545	540955	1
G-23546	540955	1
G-23547	540955	1
G-23548	540955	1
G-23549	540955	1
G-78970	11855	1
G-78969	11855	1
G-78968	11855	1
G-78967	11855	1
G-78971	11855	1
G-64288	21059	1
G-64289	21059	1
G-64290	21059	1
G-64291	21059	1
G-64292	21059	1
G-64293	21059	1
G-64294	21059	1
G-64295	21059	1
G-7967	1011964	1
G-7968	1011964	1
G-7969	1011964	1
G-37044	119006	1
G-37045	119006	1
G-37046	119006	1
G-37047	119006	1
G-37048	119006	1
G-37049	119006	1

e.6|4-Nº 4.848 v.6|4|65

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicando el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F. (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.916|65
Nota 39|65

Serie	Guía	Cant.
H-39038	592174	1
H-39251		1
H-37229	115861	1
H-38937	2426368	1
H-39819	189241	1
H-39863	570076	1
H-40469	5509011	1
H-45507	1487579	1
H-42216	1485750	1
H-42227	2494683	1
H-43883	2494304	1
H-42457	27857	1
H-43913	7546	1
H-46446		1
H-46445	102291	1
H-46027	1633991	1
H-46598	745757	1
H-46064	207355	1
H-47395	329508	1
H-47797	4358266	1
H-47631	1619699	1
H-48278	9570677	1
H-48306	39163	1
H-48531	1619708	1
H-49788	903483	1
H-53760	16179	1
H-52345	203124	1
H-55717	638045	1
H-57033	1653440	1
H-57419	644096	1
H-58259	666221	1
H-59062	1364914	1
H-59962	587313	1
H-59361	587313	1
H-59904	134150	1
H-61544	255205	1
H-59935	35118	1
H-61542	255206	1
H-63448	139314	1
H-61914	22361	1
H-70560	616235	1
H-69492	225795	1
H-75398	46224	1
H-73121	1522761	1
H-73232	642	1
H-75215		1
H-79544	139389	1
H-76895		1
H-79397	664116	1
H-80702	92588	1
H-3053	6566953	1
H-510	127680	1

e.6|4-Nº 4.855.v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

SERIE	VAPOR - GUIA	FECHA	CANT.
Expte. 416.498/65			
Nota: 56/65			
H-18542	LV AIZ	19/3/63	1
H-17664	803	17/3/63	1
H-17139	8277	11/3/63	1
H-17875	70615	15/3/63	1
H-18738	PP PDS	20/3/63	1
H-20179	FB HSQ	30/3/63	1
H-20755	817	8/4/63	1
H-19570	VJU	17/3/63	1
H-21775	PHDCM	9/4/63	1
H-22098	D ABOA	14/4/63	1
H-19691	SEDBA	27/3/63	1
H-15510	OBDAD	7/3/63	1
H-20029	818	31/3/63	1
H-20020	818	31/3/63	1
H-20002	8277	28/3/63	1
H-20394	IDWIB	2/4/63	1
H-20621	DABOR	4/4/63	1
H-20992	DABOR	7/4/63	1
H-23213	PQPEA	22/4/63	1
H-23075	PPVJA	21/4/63	1
H-24822	716	4/5/63	1
H-25047	LVAHS	4/5/63	1
H-24109	LVAHN	28/4/63	1
H-26230	OYKTB	15/5/63	1
H-26373	8274	16/5/63	1
H-24429	PHDCR	30/4/63	1
H-24409	ECAPJ	1/5/63	1
H-26257	CCCCG	15/5/63	1
H-26609	722	18/5/63	1
H-27252	PHDCU	21/5/63	1
H-27462	CCCCE	23/5/63	1
H-27485	726	26/5/63	1
H-26625	IDWIP	17/5/63	1
H-27063	LV-HGX	19/5/63	1
H-27613	725	25/5/63	1
H-30182	723	6/6/63	1
H-22274	8276	15/4/63	1
H-22626	CXBBM	17/4/63	1
H-22193	GAPDS	12/4/63	1
H-21897	8274	12/4/63	1
H-21894	8274	12/4/63	1
H-22225	LV-AHR	13/4/63	1
H- 9318	PHDCE	22/1/63	1
H-21691	813	9/4/63	1
H-22251	7074	13/4/63	1
H-22244	CFCEI	10/4/63	1
H-22661	8277	18/4/63	1
H-22625	20911	17/4/63	1
H-23158	OBOAD	21/4/63	1
H-22044	811	14/4/63	1
H-23057	DABOA	21/4/63	1
H-23123	FBHSJ	20/4/63	1
H-24472	760	2/5/63	1
H-23080	PPVJA	21/4/63	1
H-30185	723	6/6/63	1
H-30183	723	6/6/63	1
H-30186	723	6/6/63	1
H-30191	723	6/6/63	1
H-30188	723	6/6/63	1
H-30180	723	6/6/63	1

e.6|4-Nº 4.827-v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

SERIE	AVION	FECHA	CANT.
Expte. 416.500/65			
Nota: 58/65.			
H-30189	723	6/6/63	1
H-30187	723	6/6/63	1
H-30184	723	6/6/63	1
H-28784	DABOR	30/5/63	1
H-27739	7277	26/5/63	1
H-28783	DABOR	30/5/63	1
H-32716	727	21/6/63	1
H-30676	CCCCJ	9/6/63	1
H-35851	8276	10/7/63	1
H-34564	PPVJA	1/7/63	1
H-33546	8276	21/6/63	1
H-33545	8276	21/6/63	1
H-33468	HBICA	25/6/63	1
H-33092	PABOC	24/6/63	1
H-34067	724	28/6/63	1
H-27612	725	25/5/63	1
H-37580	ECARA	22/7/63	1
H-36129	PPVJA	11/7/63	1
H-34545	PPPDZ	1/7/63	1
H-34791	8274	3/7/63	1
H-34544	PPPDZ	1/7/63	1
H-36584	PPPDZ	15/7/63	1
H-37748	HBICC	23/7/63	1
H-37377	DABOR	19/7/63	1
H-37338	DABOR	19/7/63	1
H-37089	PHOCK	17/7/63	1
H-37089	PHOCK	17/7/63	1
H-37670	8274	23/7/63	1
H-37913	PHDC1	24/7/63	1
H-40888	12311		1
H-38934	HBICE	29/7/63	1
H-39600	OBOAF	31/7/63	1
H-40105	FBHSE	5/8/63	1
H-39705	PPUSG	1/8/63	1
H-38694	DABOF	27/7/63	1
H-38915	OBOAF	29/7/63	1
H-40175	GAPDI	5/8/63	1
H-39602	OBOAF	31/7/63	1
H-39638	PHDCI	31/7/63	1
H-40799	LNMOP	8/8/63	1
H-41746	LVGSF	12/8/63	1
H-41553	8274	12/8/63	1
H-42453	CFCPH	19/8/63	1
H-41524	8274	12/8/63	1
H-41534	8274	12/8/63	1
H-41596	766	12/8/63	1
H-41755	CCCCJ	12/8/63	1
H-41535	8274	12/8/63	1
H-43933	7072	2/8/63	1
H-44998	CFCPF	26/8/63	1
H-49282	CFCPJ	16/8/63	1
H-44833	757	23/8/63	1
H-44969	725	26/8/63	1
H-42336	LVAIB	16/8/63	1
H-48196	CCCCG	11/9/63	1
H-45127	CCCCJ	26/8/63	1
H-45130	GAGDF	26/8/63	1
H-49494	LVHG	17/9/63	1
H-48454	DABON	13/9/63	1

e.6|4-Nº 4.828-v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

SERIE	VAPOR - GUIA	FECHA	CANT.
Expte. 416.501/65			
Nota: 59/65			
H-71864 al H-71870	LV-DMC	23/11/63	7
H-71720 al H-71771	LV-HIJ	23/11/63	52
H-71871 al H-71896	LV-JMC	23/11/63	26

e.6|4-Nº 4.329-v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas

SERIE	AVION	FECHA	CANT.
Expte. 416.502/65			
Nota: 60/65.			
H-79892 al H-79916	LV-JMC	23/12/63	25
H-77759 al H-77763	LV-HIJ	16/12/63	5
I-149 al I-168	LV-JMC	10/12/63	20
I-9978 al I-9992	LV-JMC	9/2/64	15
I-13750 al I-13759	LV-HIJ	23/2/64	10

SERIE	AVION	FECHA	CANT.
I-13760 al I-13769	LV-HIJ	23/2/64	10
I-15297 al I-15306	LV-JMC	4/3/64	10
H-77767 al H-77775	LV-JMC	16/12/63	9

e.6|4-Nº 4.830-v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.905/65
Nota: 28/65

SERIE	VAPOR	FECHA	BULT.
G-313	CC CLDF	2/1/62	1
G-1045	PP PDS	1/1/62	1
G-1280	CF CZW	1/1/62	1
G-1204	8274	28/12/61	1
G-3464	8276	4/1/62	1
G-4537	814	8/1/62	1
G-6494	8276	14/1/62	1
G-8023	IDIWU	20/1/62	1
G-6674	8277	13/1/62	1
G-7779	FB HJI	17/1/62	1
G-9691	815	24/1/62	1
G-9065	816	21/1/62	1
G-10614	LN MOA	24/1/62	1
G-12505	PP VJB	31/1/62	1
G-10767	PP VJA	24/1/62	1
G-10768	PP VJA	24/1/62	1
G-14814	LANCERO	10/12/61	1
G-14930	808	7/2/62	1
G-16392	8276	11/2/62	1
G-19664	IDA BOM	22/2/62	1
G-18807	8277	16/2/62	1
G-19700	8276	22/2/62	1
G-20647	PP PDT	24/2/62	1
G-20155	8277	23/2/62	1
G-20656	PP PDJ	24/2/62	1
G-23207	D ABOP	5/3/62	1
G-24707	8276	11/3/62	1
G-24292	8274	8/3/62	1
G-24865	8274	11/3/62	1
G-24850	8274	11/3/62	1
G-24183	LV-AHN	28/2/62	1
G-25309	813	10/3/62	1
G-25297	813	10/3/62	1
G-25670	8277	13/3/62	1
G-25881	CF ZCZB	15/3/62	1
G-25657	817	13/3/62	1
G-25907	LV-AHN	15/3/62	1
G-26469	PP PDT	17/3/62	1
G-26373	8276	18/3/62	1
G-27898	PP VJB	21/3/62	1
G-27360	8277	20/3/62	1
G-28348	OB-OAF	20/3/62	1
G-29093	I DIWB	27/3/62	1
G-30305	CF CZW	29/3/62	1
G-28401	818	25/3/62	1
G-35362	PP-VJB	15/4/62	1
G-33517	8276	6/4/62	1
G-34179	HB ICA	9/4/62	1
G-34880	I DIWP	10/4/62	1
G-35352	OB OAF	12/4/62	1
G-36781	GA-PDK	20/4/62	1
G-36814	PP-VJB	23/4/62	1
G-36767	PH DJB	20/4/62	1
G-38226	I DIWB	24/4/62	1
G-38924	8271	26/4/62	1
G-39862	8277	28/4/62	1
G-42746	8274	6/5/62	1
G-42593	PP PDS	4/5/62	1
G-45684	805	12/5/62	1
G-46234	8274	12/5/62	1
G-46233	8274	12/5/62	1

e.6|4-Nº 4.844-v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital, Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y/o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicado el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F, (Texto Ordenado 1962) de la Ley Aduanas.

Expte. 410.901/65
Nota: 24/65

SERIE	FECHA	VAPOR	CANT.
E-146	30/12/60	PP-LFA	1
E-437	30/12/60	814	1
E-686	29/12/60	CZD	1
E-1347	2/1/61	CCCLDF	1
E-1676	1/1/61	8277	1
E-1264	2/1/61	CF-CZC	1
E-1801	5/1/61	814	1
E-2094	6/1/61	CC-CLDE	1
E-2008	6/1/61	PH-DSH	1
E-2033	5/1/61	51244	1
E-2289	5/1/61	LV-INI	1
E-2520	5/1/61	8274	1
E-4117	15/1/61	51701	1
E-4599	15/1/61	811	1
E-4817	16/1/61	CF-CZW	1
E-4886	17/1/61	I DIMO	1
E-4881	18/1/61	I DIMO	1
E-6160	22/1/61	LV-AFD	1
E-7826	27/1/61	8277	1
E-6827	26/1/61	807	1
E-6975	25/1/61	8277	1
E-6996	25/1/61	I DIMO	1
E-6976	25/1/61	8277	1
E-8296	31/1/61	ID-IMP	1
E-8107	28/1/61	PP LFC	1
E-8534	2/2/61	816	1
E-4599	15/1/61	811	1
E-4817	16/1/61	CF-CZW	1
E-4886	17/1/61	I-DIMO	1
E-4881	17/1/61	I-DIMO	1
E-6160	22/1/61	LV-AFD	1
E-7820	27/1/61	8277	1
E-6827	26/1/61	807	1
E-6975	25/1/61	8277	1
E-6996	25/1/61	I DIMU	1
E-6976	25/1/61	8277	1
E-8296	31/1/61	ID-IMP	1
E-8107	28/1/61	PP LFC	1
E-8534	2/2/61	816	1
E-8554	2/2/61	816	1
E-8314	31/1/61	CC-CLD	1
E-8255	2/2/64	GA-PDE	1
E-9140	6/2/61	LN-MOI	1
E-11622	19/2/61	DA-LAF	1
E-10544	11/2/61	8276	1
E-11895	10/2/61	8277	1
E-11826	17/2/61	8274	1
K-11847	18/2/61	7074	1
E-13071	25/2/61	8276	1
E-14242	4/3/61	8274	1
E-14316	5/3/61	PP-PDF	1
E-14243	4/3/61	8274	1
E-11946	7/3/61	I DIMP	1
E-17984	19/3/61	D ALEM	1
E-15128	8/3/61	8276	1
E-17658	19/3/61	PP PDP	1
E-14222	4/3/61	PP PDM	1
E-17268	14/3/61	ROSARIO	1
E-19330	25/3/61	LV-INI	1
E-20027	28/3/61	ID-IMP	1
E-20199	1/4/61	807	1
E-20892	30/3/61	D-ALOF	1
E-20606	20/3/61	PH DS Chile	1
E-23578	11/4/61	I DIMO	1
E-23556	11/4/61	I DIMO	1
E-23576	11/4/61	I DIMO	1
E-24810	14/4/61	8274	1
E-25885	20/4/61	818	1
E-25351	16/4/61	803	1
E-25590	17/1/61	LV-AGG	1
E-25884	20-4-61	818	1
E-26845	21/4/61	8277	1
E-27590	25/4/61	51700	1

e.6|4-Nº 4.843-v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital, Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y/o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicado el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F, (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.902/65
Nota: 25/65

SERIE	FECHA	VAPOR	CANT.
E-30062	3/5/61	DALEC	1
E-30270	4/5/61	8277	1
E-33955	16/5/61	801	1
E-34771	6/5/61	877	1
E-34844	20/5/61	811	1
E-34868	20/5/61	811	1
E-34357	17/5/61	8276	1
E-34293	17/5/61	FB-HSC	1
E-36070	22/5/61	PP-PTD	1
E-36747	24/5/61	PP-PDT	1
E-36942	26/5/61	ID1IMO	1
E-38516	31/5/61	OY-RMD	1
E-39321	2/6/61	ID1IMO	1
E-39684	2/6/61	8276	1
E-35294	19/5/61	LV-AGH	1
E-33887	16/5/61	I Dimp	1
E-39839	4/3/61	PP VJB	1
E-40118	6/6/61	817	1
E-40561	11/6/61	812	1
E-40915	9/6/61	I DIMO	1
E-42111	14/5/61	FB-HSL	1
E-41109	10/6/61	8274	1
E-41027	11/6/61	PP-VJA	1
E-38312	30/5/61	I DimP	1
E-38311	30/5/61	I DimP	1
E-42689	16/6/61	OYRMC	1
E-42982	16/6/61	PP-VJC	1
E-42922	17/6/61	I DIMU	1
E-43601	20/6/61	I DIME	1
E-45843	26/6/61	LV-AHN	1
E-44449	22/6/61	DA-BOL	1
E-45605	25/6/61	D ABOK	1
E-47067	30/6/61	CF CzW	1
E-47911	6/7/61	804	1
E-47912	6/7/61	804	1
E-45167	24/6/61	8274	1
E-46840	30/6/61	I DIWE	1
E-46828	30/6/61	8274	1
E-4870	17/1/61	I DIMO	1
E-48499	9/7/61	PP-VJB	1
E-48300	7/7/61	8277	1
E-48835	10/7/61	LV-AHU	1
E-49856	13/7/61	LV-AHU	1
E-51046	19/7/61	ID-IWO	1
E-51729	21/7/61	LV-AHS	1
E-51855	22/7/61	I DIWE	1
E-52518	25/7/61	816	1
E-53002	26/7/61	LV-AHR	1
E-54331	30/7/61	8276	1
E-53002	26/7/61	LV-AHR	1
E-54643	31/7/61	810	1
E-56100	5/8/61	8274	1
E-56932	8/8/61	818	1
E-56960	8/8/61	ID-IWU	1
E-56962	8/8/61	ID-DIWU	1
E-56961	8/8/61	ID-DIWU	1
E-56975	8/8/61	ID-DIWU	1
E-57338	9/8/61	PP-VJB	1
E-57387	9/8/61	PP-VJB	1

e.6|4-Nº 4.844-v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital, Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y/o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicado el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F, (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.903/65
Nota: 26/65

SERIE	FECHA	VAPOR	CANT.
E-58317	13/8/61	PP YJB	1
E-9323	3/2/61	CC CLDE	1
E-58956	15/8/64	EC AIN	1
E-59185	16/8/61	8271	1
E-59832	16/8/61	PPPDO	1
E-59958	20/8/61	DA BOR	1
E-59270	17/8/61	51702	1
E-60446	22/8/61	OF CZO	1
E-60566	22/8/61	I DIWI	1
E-60779	23/8/61	8277	1
E-61008	25/8/61	LV AGH	1
E-61957	30/8/61	8276	1
E-61696	28/8/61	HB IBM	1
E-62838	2/9/61	GUIA: 894773	1
E-62548	3/9/61	„ 25265	1
E-61813	28/8/61	„ 890479	1
E-66572	17/9/61	„ 8277	1
E-66042		„ 07678	1
E-66523	17/9/61	SS CCA	1
E-65277	11/9/61	PP PDT	1
E-65278	11/9/61	PP PDT	1
E-66524	11/9/61	SE CCA	1
E-67667	19/9/61	808	1
E-68714	21/9/61	8277	1
E-69067	24/9/61	8277	1
E-69162	23/9/61	8276	1
E-69218	24/9/61		1
E-6982			1
E-69034		GUIA: 18642	1
E-71274	30/9/61	I DIWE	1
E-7395	9/10/61	HB IMB	1
E-71312	30/9/61	8274	1
E-71439	29/9/61	PP-VJC	1
E-71846	2/10/61	CF CZW	1
E-71593	30/9/61	803	1
E-73799	5/10/61	GUIA: 2481476	1
E-72007	2/10/61	„ 898293	1
E-72836	5/10/61	I DIWO	1
E-73045	6/10/61	8277	1
E-74709		GUIA: 2808256	1
E-74070	6/10/61	PF DSK	1
E-74870		GUIA: 107326	1
E-75432		100009	1
E-79916	5/10/61	„ 51244	1
E-79433	3/10/61	HB IBM	1
E-79436	3/10/61	HD IBM	1
E-51316	19/7/61	8274	1
E-79836	4/10/61	5903	1
E-80400	6/10/61	8276	1
E-80469	6/10/61	8276	1
E-82645	2/11/61	8277	1
E-83112	4/11/61	LV-PHS	1
E-84186	6/11/61	OY KNB	1
E-84340	7/11/61	GUIA: 7069494	1
E-84298	6/11/61	„ 462408	1
E-86058	11/11/61	8277	1
E-86449			1
E-86123	11/11/61	I DIWE	1
E-86318	12/11/61	8276	1
E-87111	14/11/61	PH DSR	1

e.6|4-Nº 4.845-v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital, Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y/o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicado el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F, (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. Nº 410.904/65
Nota: 27/65

SERIE	FECHA	VAPOR-GUIA	CANT.
E-87601		09326	1
E-87943	16/11/61	CPIC2X	1
E-89397	18/11/61	807	1
E-90985	23/11/61	8277	1
E-89549		983774	1
E-91029	23/11/61	8277	1
E-91028	23/11/61	8277	1
E-91710	24/11/61	LV-IMI	1
E-91696	12/11/61	8276	1
E-92468	26/11/61	PP PDS	1
E-93588	30/11/61	818	1
E-91521	26/11/61		1
E-94001		786106	1
E-97318	6/12/61	855938	1
E-97880	9/12/61	31844	1
E-97801		2475976	1
E-97784	9/12/61	112617	1
E-100125		1186659	1
E-100171	17/12/61	8276	1
E-100177	17/12/61	8276	1
E-100212		315045	1
E-100254	8/12/61	IDIWO	1
E-100690			1
E-100358		18945	1
E-101783			1
E-101569			1
E-102		989023	1
E-102712		1398500	1
E-102677		835264	1
E-103005			1
E-103030		2405379	1
E-103932	26/12/61	2065291	1
E-103319	4/12/61	43163	1
E-104063		818730	1
E-104056		938853	1
E-105163	26/12/61	3671	1
E-93523	29/11/61	PP-VJA	1

SERIE	FECHA	VAPOR-GUIA	CANT.
E-98779		815	1
E-98781		815	1
E-9878		815	1
E-9878:		811	1

e.6|4-Nº 4.850-v.6|4|65

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital Don Genaro Francisco Rolfo, se hace saber a los dueños y/o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicando el presente edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, Inciso F, (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas.

Expte. 410.912/65
Nota: 35/65

SERIE	FECHA	VAPOR-GUIA	CANT.
H-59373	14/10/63	1692562	.
H-47356	?/9/63	170531	1
H-41901		1467501	1
H-24698			1
H-23872		48412	1
H-4700			1
H-8788		433983	1
H-9513		926373	1
H-9512		926373	1
H-13699		111140	1
H-15297			1
H-21570			1
H-20934		8991138	1
H-23358		217434	1
H-19463		2218729	1
H-7946		19720	1
H-14327	15/2/63	Santo Marú	1
H-60776		17835	1
H-59903		420588	1
H-8632		94025	1
H-39841			1
H-16640		2632078	1
H-8722		1815075	1
H-8652		18385	1
H-2328		1225111	1
H-2355		209843	1
H-787		209839	1
H-11925		9056	1
H-9471		216080	1
H-9417		333853	1
H-10200		209847	1
H-12567		948754	1
H-12566			
H-14923		948754	1
H-13190		3246281	1
H-13913		22702	1
H-16869		65302	1
H-16057		5101	1
H-15953		5275696	1
H-20090		250069	1
H-20089		540453	1
H-20516		540453	1
H-21515		5245112	1
H-15468		5245112	1
H-26822		201798	1
H-25723		158787	1
H-25621		217542	1
H-25620		245370	1
H-21797		245370	1
H-26844	17/5/63	503377	1
H-25499	9/5/63	99782	1
H-25500	9/5/63	99782	1
H-25666		555768	1
H-31797		567889	1
H-32575		5804522	1
H-31936		1269636	1
H-27319		8194569	1
H-34367		325445	1
H-34368		325445	1
H-34099		24361	1

e.6|4-Nº 4.851-v.6|4|65

ADUANA DE JUJUY

(Art. 46 - Ley de Aduana T. O. 1962)

Se corre vista de lo actuado a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios más abajo indicados, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) días días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Nº Sumario	Lugar del secuestro	Responsables
17/964 A.J.	San Pedrito, Jujuy.	Getrudes González Quinteros
79/964 A.J.	Estación, Jujuy.	Agustina y Valentina Urzagasti
461/964 A.J.	San Pedro, Jujuy	Gladis Haidée Mendizares de Choque
25/965 A.J.	León, Jujuy.	Desconocidos
26/965 A.J.	Jujuy, Ciudad.	Desconocidos
27/965 A.J.	Estación, Jujuy.	Desconocidos

San Salvador de Jujuy, enero de 1965. — J. José de la Cruz Ficoseco, subadministrador.

e.6|4-Nº 4.831-v.6|4|65

ADUANA DE CORDOBA

Art. 46º - Ley de Aduana - (t. o. 1962)

Por el término de (10) diez días a contar de la fecha de publicación de este edicto, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a mercaderías arribadas al Aeropuerto Córdoba en el avión LV-HGX amparadas por guías Nº 026-5-411-170 y 026-5-411.164 - Panamerican Grace Airways. Inc. y consignadas a Foreing Trade & Funding Corp., para tomar intervención en autos bajo apercibimiento de proseguir la causa en rebeldía si no compareciere en el término acordado. — Fdo.: Nicolás Ambrosio Caballero - Interventor Aduana de Córdoba.

Sumario Nº 50|64 Ad. Cba.; lugar del hecho, Aeropuerto Córdoba; responsables: desconocidos.

Sumario Nº 2|65 Ad. Cba.; lugar del hecho, Aeropuerto Córdoba; responsables: desconocidos.

En consecuencia, queda Ud. notificado.

Aduana de Córdoba, Marzo 10 de 1965. — Nicolás Ambrosio Caballero, Interventor.

e.6|4 Nº 4.846 v.6|4|65

ADUANA DE ROSARIO
EDICTO DE NOTIFICACION

El Interventor de la Aduana de Rosario, en los términos del artículo 40 de la Ley de Aduana t. o. 1962, hace saber que en los autos registrados bajo Nº 29-B-1965, caratulados: "A. J. BONACOSSA y R. BENSO contra N. N. sobre averiguación correcta introducción al país automóvil marca Chevrolet, Impala, modelo 1959, motor número F59T115795, 4 puertas, verde metalizado", que tramitan por la Aduana de Rosario, ha recaído la siguiente providencia: Rosario, Marzo 8 de 1965. Cítese a la persona, personas o entidad que pretenda algún derecho sobre el automotor arriba relacionado para que comparezca ante esta Aduana dentro de los términos legales a fin de acreditar su condición de propietario o tenedor y en consecuencia hacer valer los derechos y acciones que derivan en tal carácter, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no compareciere a tomar la debida intervención. Notifíquese por edictos. — (Fdo.): Luis A. Ferrazzini, Interventor de la Aduana de Rosario.

e.6|4 Nº 4.336 v.6|4|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto Inmobiliario, año 1964, al cobro. — Básico, adicional y adicional ausentismo, (Contribución Directa) zonas urbanas y rurales.

Iniciación: 1º de abril, vencimiento 30 de abril.

Benefíciese, pague en término, evitando recargos, intereses y multas.

e.1º|4 Nº 4.906 v.30|4|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro 2750

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965 a las 10 hs. en Cangallo 466 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio al 31|12|64 y distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.

3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.1º|4 Nº 76.829 v.7|4|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº cuatro, Secretaría Nº siete, comunica por cinco días en los autos "COLUCCIO MIGUEL y otros c| COLLUCCIO ANTONIO y otro s|división de condominio", que el martillero Juan A. J. Tiscornia rematará el miércoles 7 de Abril a las 15 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad parcialmente desocupada calle Carlos Calvo 339, Capital, mide 10,35 mts. de frente al S., 36,85 mts. en su costado E., 30,35 mts. en su costado O., un martillo a su favor en este costado que mide 4,20 mts. al S., 6,50 mts. al O. y 14,55 mts. en su contrafrente. Base $ 1.074.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.400.- e.1º|4 Nº 76.916 v.7|4|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIVISION ABASTECIMIENTOS
Licitación Pública Nº 68, (3º Llamado)

Fíjase el día 13 de abril de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 68 (tercer llamado) "para la adquisición de pijamas de invierno para cadetes, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizarán en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|4 Nº 5.077 v.8|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 470
Nuevo llamado
Expediente Nº 106.746|64

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de hasta 700 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.6|4 Nº 5.036 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. 1.381|65

Llámase a Lic. Pública Nº 1.093. — "Prov. 2 motores Diesel marinos s|pliego y 2 hélices de bronce". — Apertura: El 20|4|65, a las 16 horas, donde pueden remitirse los pliegos sin cargo. — Garantía Presentación: 1 o|o de total oferta s|pliego.

e.6|4 Nº 5.037 v.8|4|65

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.595, para el día 30 de abril de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.6|4 Nº 5.038 v.14|4|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 17|65 para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de lámparas para mesa de dibujo, lupas de geología, escalímetros, cajas de compás, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; 10º piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.6|4 Nº 5.042 v.8|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública número 20|65, G. y M., para el día 13 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de una bomba portátil rotativa vertical para aforar pozos profundos, accionada con un motor a nafta.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.6|4 Nº 5.044 v.8|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública número 19|65 G. y M., para el día 13 de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de hojas de cartón, telas varios colores, cinta hilera, cuerpos para encuadernación (varios colores), cola molida, engrudo, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, — Sección Compras — sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.6|4 Nº 5.043 v.8|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 18|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de tres puentes de conductividad para medir la composición química del agua y ocho celdas de inmersión para dichos elementos.

Pliegos de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.6|4 Nº 5.045 v.8|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.683: Adq. accesorios de cañería de fundición maleable. Apert. 29|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.684: Contratación trabajos para refuerzo de protección catódica en redes de gas en Mendoza. — Apert. 3|5|65, a las 10 horas.

Valor de Documentación: m$n. 500.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.6|4 Nº 5.039 v.21|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.678: Contratación trabajos de prueba hidráulica de expansión volumétrica, reparación, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas envasado. Apert. 30|4|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.679: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques entre Plantas Aguaray (Salta) y Tres Cerritos (Jujuy). Apert. 30|4|65 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.680: Adq. máquina rotativa portátil. Apert. 27|4|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.681: Adq. cañería de acero de varios diámetros. Apert. 27|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|4 Nº 5.040 v.21|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.682: Transporte de dos motocompresores desde Planta Llavallol (Prov. Bs. As.) a Luján de Cuyo (Mendoza). Apert. 23|4|65, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|4 Nº 5.041 v.12|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 43|65, a realizarse el día 27 de abril de 1965, a las 12 horas, para la provisión de 350 kilómetros de conductor de aluminio con alma de acero.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p. Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed.

e.6|4 Nº 5.046 v.21|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la contratación de servicio médico y provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

13 de abril de 1965: L. Pública Nº 37|65: A las 12 horas. Contratación del servicio médico para el control y justificación de las inasistencias de agentes de la Empresa.

L. Pública Nº 38|65: A las 12.30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 39|65: A las 13 horas. Pértigas de neón.

L. Pública Nº 40|65: A las 13.30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 41|65: A las 14 horas. Cables de cobre.

20 de abril de 1965. L. Pública Nº 42|65: A las 12 horas. Tableros de comando y de protección.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p. Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed.

e.6|4 Nº 5.047 v.8|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 84.990|65

Llámase a Licitación Pública Nº 90|65, para el día 13 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicita adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto Ml. y MC Inchausti, Marcos Paz (Pcia. Bs. As.), durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 6 de 1965. — El Director de Administración.

e.6|4 Nº 5.048 v.8|4|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 982|65 - Resolución 444|65

Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 658, para el día 29 de abril de 1965, a las 16 horas, para los trabajos de: Adaptación de local para práctica de conservación de Automotores y Construcción de vivienda mínima para casero, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 47, Calle Boedo 752|70, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 2.081.250.

Valor del pliego: m$n. 700.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.

e.6|4 Nº 5.078 v.28|4|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 3.222|65
Licitación Pública Nº 41|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 6 de abril de 1965, para resolver la provisión de Artículos alimentarios (segundo semestre), destinados a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 1, "Alberto R. Maggi", de San Roque, Punilla, Córdoba.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 1, "Alberto R. Maggi", de San Roque, Punilla, Córdoba, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 2 de abril de 1965.

e.6|4 Nº 5.079 v.8|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente: 509.941|64
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril del corriente año, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Productos químicos y farmacéuticos, con destino al Instituto Modelo de Clínica Médica "Luis Agote".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 5.049 v.12|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 122, hasta el día 20 de abril de 1965, a las 14.30 horas, para la construcción y pintura de una estructura de perfiles de hierro laminado de 17 metros de longitud, con destino al Departamento de Física de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital, en el horario de 14 a 18 horas, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de 100 pesos

($ 100) valor de la respectiva documentación. — El Decano.
e.6|4 Nº 5.050 v.8|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llamados a licitaciones públicas para la provisión de instrumental con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia:

Licitación pública Nº 8: Apertura el día 27 de abril de 1965, a las 10 horas. Un aparato Titulador Automático completo y accesorios.

Licitación pública Nº 9: Apertura el día 5 de mayo de 1965, a las 10 horas. Instrumental científico.

Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.
e.6|4 Nº 5.051 v.8|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 121
Para el Día 12 de Abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 121. — Hora: 10.30. — Provisión de mosaicos graníticos, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos é informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6|4. — Nº 5.062 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 152
Para el Día 12 de Abril de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 152. — Hora 11.10. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para la ejecución del completamiento de los trabajos de enlucido de yeso en muros y cielorrasos, ejecución de cielorrasos independientes con enlucido a la cal o al yeso, falsas vigas y taparrollos, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto Oficial, que es de $ 1.751.350 m|n. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6|4. — Nº 5.063 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 153
Para el Día 13 de Abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 153. — Hora: 10.30. — Adquisición de 20 cabezas de cilindro para motores Diesel, marca Mirlees TLB 3 de 157 C.V., con destino al Departamento de Hidrogeología y Energía para varias unidades. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6|4. — Nº 5.064 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 155
Para el Día 13 de Abril de 1965
CAMPO DE MAYO (PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 155. — Hora: 10.40. — Provisión de material para reparación de cercado, con destino a los Depósitos del Dto. Abastecedor. — Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos é informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6|4. — Nº 5.065 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 156
Para el Día 13 de Abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 156. — Hora: 10.50. — Provisión de mosaicos granítico y pastina para empastinado, con destino a: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 250 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6|4. — Nº 5.066 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 157
Para el Día 13 de Abril de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 157. — Hora: 11. — Provisión de una cocina a gas natural, con destino al Hospital Militar Central "Cir. May. Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6|4. — Nº 5.067 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 158
Para el Día 13 de Abril de 1965
El Palomar (Provincia de Bs. Aires)

Nº 158. — Hora: 11.10. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para la ejecución de trabajos de cubierta asfáltica de techos, en el Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 259,20 m|n. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6|4. — Nº 5.068 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 673

Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 10.45 hs. — Por: Repuestos tren de chapa.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.
e.6|4 Nº 5.052 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 672

Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 10.30 hs. — Por: Repuestos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 160.
e.6|4 Nº 5.053 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 671

Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 10.15 hs. — Por: Metal antifricción.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.
e.6|4 Nº 5.054 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 670. — Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 10 horas. Por: Rodamientos y pistas para rodamientos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.
e.6|4-Nº 5.055-v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 674. Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 11.15 horas. Por: Repuestos para trenes de laminación.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 60.
e.6|4-Nº 5.056-v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 675. Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 11.30 horas. Por: Ladrillos refractarios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.
e.6|4-Nº 5.057-v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
208 - 1960

Llámase a Licitación Pública número 54|65, para el día 20 de abril de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Papel Kraft aislante, papel crepé en bobinas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.
e.6|4-Nº 5.058-v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
Licitación Pública Nº 1.049|65.

Llámase a Licitación Pública número 1.049|65, para el día 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: 2.500 m.3 de mezcla de tolueno con otros aromáticos en especial xilenos.

Valor del pliego: m$n. 100.

Garantía de la propuesta 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Prov. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.6|4-Nº 5.059-v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 73|65

Llámase a Licitación Pública número 73|65, a realizarse el día 5 de abril de 1965, a las 10.30 horas, por la adquisición de alambre y madera con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe, Km. 1626, FCGB., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, B. Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.
e.6|4-Nº 5.060-v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 74|65

Llámase a Licitación Pública número 74|65, a realizarse el día 26 de abril de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de estopa, hilo de cáñamo y algodón y trapos limpios, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Estación Caipe — Km. 1626, FCGB., — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.
e.6|4-Nº 5.061-v.8|4|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63, Expte. Letra D—9726—c|v|965, para el día 13 de abril de 1965, a las 11 horas para contratar la realización de trabajos con destino a los Avisos Gaviota y Rawson de este Departamento de Practicaje (Prefectura Nacional Marítima), Lavalle 341, 2º Piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.6|4 Nº 5.069 v.8|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para la provisión de: ropa de cama y aseo personal. Apertura: 10 horas, del 20|4|65.

Nº 2|65: Provisión de calzado. Apertura: 10.30 horas, del 20|4|65.

Nº 3|65: Provisión de uniformes y equipos. Apertura: 11 horas, del 20|4|65.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas. Valor del Pliego m$n. 500.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, Parera 36, Buenos Aires.
e.6|4 Nº 5.080 v.12|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de alambrados en la R. 3, tr.: San Justo-Cañuelas, Sec. km. 33,500 — km. 63,500. $ 3.119.377,50. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.
e.6|4 Nº 5.070 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.944, hasta el día 13 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos motor Diesel Deutz S.A. 4— M.517 Nº 1399087|00 70 HP.— 1200 rpm.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrata-

ciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.
e.6|4 Nº 5.071 v.8|4|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 38|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Talonarios".
Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril de 1965, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Dirección General de Administración.
e.6|4 Nº 5.072 v.8|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37|965

Llámase a licitación pública para contratar la provisión y colocación de "vitreas y vidrios triples".
Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Dirección General de Administración.
e.6|4 Nº 5.073 v.8|4|65

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A." FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública

F.6328: Tubos de Acero para serpentinas de recalentador y Boquillas con junta esférica, pliego m$n. 150.—. Ap. 30|4|65, 9 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.6|4 Nº 5.074 v.21|4|65

"E. F. E. A." FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Privadas

F.6325: Abrazaderas de acero para mangas de freno vacuo, pliego m$n. 100, ap. 26|4|65, 13 hs. — G.3265: Cobre en lingotes, pliego m$n. 300, ap. 27|4|65, 9 hs. — G.3266: Cedro Nacional en rollizos, pliego m$n. 200, ap. 27|4|65, 10 hs. — G.3267: Por la reparación de unidades Exide tipo "Iron Clad", pliego s|cargo, ap. 27|4|65, 11 horas. — G.3268: Arandelas de acero común, pliego s|cargo, ap. 27|4|65, 12 hs. — G.3269: Acero de calidad común dulce negro en chapas, pliego s|cargo, ap. 27|4|65, 13 hs. — G.3270: Aceros especiales para suplementos de eclisas, pliego m$n. 200, ap. 28|4|65, 9 hs. — G. 3212|A: Papel de imprimir, pliego m$n. 100, ap. 28|4|65, 10 hs. — G.3146|B: Junta de goma natural, pliego m$n. 50, ap. 28|4|65, 11 hs. — G.3216|A: Latón en chapas, pliego m$n. 100, ap. 28|4|65, 12 hs. — G.3246|B: Cartulina, Papel tapa y Papel secante, pliego m$n. 50, ap. 28|4|65, 13 hs. — F.6326: Pernos de acero para ruedas de Locs., pliego m$n. 50, ap. 29|4|65, 10 hs. — F.6327: Suplementos de montaje, tornillos prisioneros., tapas de cojinetes y aros para Locs. Baldwin y Cokerill, pliego m$n. 150, ap. 29|4|65, 11 hs. — F.6210|B: Resortes y elásticos para fuelles de coches, pliego m$n. 100, ap. 29|4|65, 12 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.6|4 Nº 5.075 v.8|4|65

T.A.R.E.N.A. TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública para la provisión de Pintura Antióxido - Esmalte marino para exterior - Pintura anticorrosiva para carena de 1º y 2º mano y Pintura Patente.
Retirar pliegos de condiciones en División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.
Fecha de Apertura: 27 de abril de 1965, a las 11 horas, en la misma División.
e.6|4 Nº 5.081 v.12|4|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 9|65, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104 de la Capital Federal, el día 19 de abril de 1965, a las 17 horas, para la explotación de un espacio de publicidad mediante la instalación de carteles luminosos en el Edificio del Viajero, ubicado en la calle Rivadavia y Florida de esta Capital. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.6|4 Nº 5.076 v.8|4|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 55|965, para el día 19 de abril de 1965, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos para limpieza y encerado", con destino al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º piso, Capital Federal.
e.6|4 Nº 5.082 v.8|4|65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 56|965, para el día 19 de abril de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar el "service del alquiler, lavado y planchado de diversas prendas", con destino al Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial de la Justicia Nacional de la Capital Federal.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º P. - Cap. Federal.
e.6|4 Nº 5.083 v.8|4|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ECONOMIA

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, en el día y horas especificados en cada oportunidad.
Lic. Pública Nº 61, Expediente Nº 50321: "Artefactos para señales acrísticas". Apertura: abril 19 de 1965, hora 9 (nueve).
Lic. Pública Nº 62, Expediente Nº 50322: "Aluminio en chapas, planchones y perfiles". Apertura: abril 19 de 1965, hora: 9.30 (nueve y treinta).
Lic. Pública Nº 63, Expediente Nº 50324: "Desmineralizador de agua". Apertura: abril 19 de 1965, hora 10,30 (diez y treinta).
Lic. Pública Nº 64, Expediente Nº 50331: "500 bolsas de cemento Portland". Apertura: abril 19 de 1965, hora: 10,30 (diez y treinta).
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador General San Martín 8250, Piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.
La apertura de las mismas se realizará en el local indicado.
El Gerente de Economía.
e.5|4 Nº 4.968 v.7|4|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ECONOMIA División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que a continuación se detallan, para el día y hora que en cada caso se especifica:
Licitación Pública Nº 57 — Expte. Nº 50.311. — Provisión de carburo de calcio, estaño, etc. — Apertura: 14 de abril de 1965. Hora 9 (nueve).
Licitación Pública Nº 58 — Expte. Nº 50.312. — Provisión de correa transportadora portátil. — Apertura: 14 de abril de 1965. Hora 9.30 (nueve y treinta).
Licitación Pública Nº 59 — Expte. Nº 50.318. — Provisión de 300 mts. de caño redondo. — Apertura: 14 de abril de 1965. Hora: 10 (diez).
Licitación Pública Nº 60 — Expte. N: 50.320. — Provisión de un equipo convertidor de corriente eléctrica. — Apertura: 14 de abril de 1965. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones. Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — Las aperturas se efectuarán en el local mencionado. — El Gerente de Economía.
e.2|4-Nº 4.919-v.6|4|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ECONOMIA División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 52, Expte. Nº 50.259, para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos de instalación sanitaria a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 27 de abril de 1965, hora: 9 (nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismos en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
Llámase a Licitación Pública Nº 53, Expte. Nº 50.260, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería metálica a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 490.000 (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 11 (Once) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 400,00 (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismo en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
Llámase a Licitación Pública Nº 55, Expte. Nº 50.307, para la provisión de materiales y pintado a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia, IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6.5, Lado Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: $ 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), Apertura: 4 de mayo de 1965; hora: 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 300 (Trescientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
El Gerente de Economía.
e.26|3 Nº 4.631 v.8|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 103

Fíjase el día 12 de abril de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuesta presentadas para la Licitación Pública Nº 103 para la adquisición de vejigas para vulcanizar, cuchillas tipo gomeros, llave cruz saca rueda para camión y automóviles, tarrajas saca óvulos de cámaras, criques sistema mecánico para uso en paragolpes de automotores, etc., con destino a Dependencias de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E., 38-2401.
e. 4|5 Nº 4.969 v.7|4|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 104

Fíjase el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuesta presentadas para la Licitación Pública Nº 104, para la adquisición de pies de micrófonos tipo profesional telescópico, a mandril, aire o resorte, soportes de micrófonos y micrófonos omnidireccionales, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E., 38-2401.
e.5|4 Nº 4.970 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 13 de abril de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de recibos continuados y sobres-recibo continuados, con destino a este Ministerio.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711|17, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
El Director General de Administración.
e.5|4 Nº 4.971 v.7|4|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 102

Fíjase el día 9 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102: "para la adquisición de cavidades resonantes tipo simple y tipo "Duplexer", para la banda de 144 a 174 Mc.|s., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.
e.2|4-Nº 4.920-v.6|4|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 26 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101: "para la adquisición de especialidades medicinales, drogas y materiales de curación, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.
e.1º|4 Nº 4.856 v.14|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 916,64

Licitación Pública Nº 3|65 (4º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la provisión y colocación de 18 lonas para toldos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.
e.5|4 Nº 4.974 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 27|65

Act. E - 104.563|65

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la reparación de un (1) tractor marca Fiat.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.5|4 Nº 4.975 v.7|4|65

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 4|65 BA

Expediente Nº 30.379|65

Llámase a licitación pública Nº 4|65 BA para el día 19 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de hilo de algodón para coser bolsas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de la Delegación Buenos Aires de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.
e.5|4 Nº 4.976 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30|65

Act. Nº 70.148|64

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1965, a las 14 horas, para la obra "Provisión y colocación de rejas protectoras" en el local laboratorio del edificio anexo de esta Secretaría de Estado - Dirección General de Sanidad Animal, Paseo Colón 974, Capital.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 300 cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.850. — El Director General.
e.2|4 Nº 4.926 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|65.
Act. Nº 105|65

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio fotográfico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.2|4 Nº 4.967 v.6|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 161—P|65 para la adquisición de diversos formularios y rollos de papel para máquinas I.B.M., a realizarse el día 12 de abril del cte. año, a las 15 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos en: Sección Compras, Paseo Colón 367, 3er. piso, lugar en el cual se realizará la pertinente apertura de sobres.

Buenos Aires, abril 5 de 1965.

e.5|4 Nº 4.977 v.7|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.231|65
Licitación Pública Nº 469

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de un campo destinado a la instalación de la sede del Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria y base del grupo de expertos del Plan Fondo Especial de las Naciones Unidas (Agencia Ejecutora FAO — INTA), ubicado en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a no más de 5 kms. —dentro del sector Este— del ejido urbano, de 6 a 20 hectáreas de superficie.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Río Limay, 20 de Febrero 808 San Carlos de Bariloche, Río Negro; Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria, Trelew, Chubut; y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.5|4 Nº 4.972 v.20|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.176|65
Licitación Pública Nº 467

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de una pala de arrastre, con comando a cable y potencia al tiro de 35 HP.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.5|4 Nº 4.973 v.7|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 468
Expediente Nº 107.145|65

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de dos autoclaves para esterilización con destino al Instituto de Zoonosis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Zoonosis, Castelar F.C. D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura — Dirección de Administración.

e.1º|4 Nº 4.858 v.14|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 54|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la construcción de hasta 405 m2. cubiertos destinados a ampliar Edificio Administración en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires)

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.29|3 Nº 4.675 v.9|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 12|65

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1965, a las 9 horas. Para la compra de 1.000 quintales de sorgo, para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.24|3-Nº 4.510 v.6|4|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel emulsionado heliográfico y botellas de amoníaco. — Apertura: 19|4|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326 — piso 3º — Local 310.

e.5|4 Nº 4.979 v.7|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes, pantalones y gorras. —. Apertura: 14|4|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326 — Piso 3º — Local 310.

e.5|4 Nº 4.980 v.7|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Cnel. Suárez. — Prov. y colocación rejas de seguridad. — Fecha de apertura: 30|4|65. — Valor pliego $ 400.—.

Sucursal El Trébol. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura. —. 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal Suardi. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal: San Genaro. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Sancti Spíritu.— Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 200.

Sucursal: Macachín. — Prov. artefactos eléctricos. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal: General Madariaga.— Prov. e instalación de alarmas. — Fecha de apertura: 4|5|65.— Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Victorica. — Reparación instalación eléctrica. — Fecha de apertura: 5|5|65.— Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Macachín. — Reparación general y pintura. — Fecha de apertura: 6|5|65. — Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. —. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326 — Piso 2º — Ofic. 231, Cap. Federal.

e.5|4 Nº 5.026 v.12|4|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina impresora sistema Offset Seco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 6º piso, de 12 a 15,30 horas. Apertura el 26 de abril de 1965, a las 16 horas.

e.1º|4-Nº 4.907 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 250.255|65

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la fijación de carteles murales.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de abril de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.2|4-Nº 4.923-v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.893|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel 21 D, papel sensibilizado p|cheques — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1965, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|4 Nº 4.978 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.115|65 DGSE a las 13.10 hs.: Trapos de piso.

Expte. Nº 315.662|65 DGSE, a las 13.20 hs.: Papel p|Máq. de Sumar y|o Calcular.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.2|4 Nº 4.924 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.590.65

Llámase a licitación pública para la provisión de productos farmacéuticos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1965, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.2|4 Nº 4.925 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.817|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel de C. de M. Nº 7008.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.25.3 Nº 4.567 v.7|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2625, para el día 28 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y vestuario diverso.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección. Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.2|4-Nº 4.921-v.12|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1279, para la confección, provisión y ajuste en obra de bambalinas, cortinados y telón corredizo en el Salón de Actos.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 13 de abril de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 377.000.

Garantía de Licitación: m$n. 3.770.

e.2|4-Nº 4.922-v.6|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2594 para el día 29 de abril de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de repuestos para biblioratos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.5|4. Nº 4.981. v.13|4|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3. Venta. Distintas medidas y tipos de cubiertas, cámaras, y ruedas armadas, nuevas, especiales para implementos agrícolas. Apertura: 14 de abril de 1965, a las 10 horas.

Licitación pública Nº 40. Provisión de cubiertas nuevas, de distintas medidas y tipos. Apertura: 14 de abril 1965, 11 horas.

Licitación Pública Nº 41. Provisión de ropa de trabajo (mamelucos, camisas, delantales, guardapolvos y pantalones). Apertura: 14 de abril 1965, a las 14 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paseo de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.5|4. Nº 4.982. v.7|4|65

PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 050|2|1

Adquisición maquinarias y elementos para trituración primaria de materia prima y molienda de clinker, para su Fábrica de Cemento de Comodoro Rivadavia.

Amplíase la fecha de apertura hasta el 5 de julio de 1965, a las 16 hs. en Oficina Central, Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal.

Consultas y Pliegos: Todos los días hábiles en nuestra Oficina Central de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs. Valor del pliego y planos: m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional).

e.1º|4-Nº 4.908 v.14|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.677: Adq. repuestos para camiones tanques. Apert.: 22|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.2|4 Nº 4.927 v.8|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.675: Adq. válvulas de control de seguridad. Apert.: 26|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.676: Adq. válvulas tipo tapón lubricado. Apert.: 26|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.2|4 Nº 4.928 v.19|4|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.673: Reparación veredas en Bahía Blanca. — Apert. 21|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3-Nº 4.760-v.12|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.663: Adq. equipo de máquinas y herramientas menores. Apertura: 12|4|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.664: Construcción edificio en San Antonio Oeste (Río Negro). Apert.: 12|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 5.665: Adq. caños de acero y accesorios. Apert.: 12|4|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.666: Alquiler de buque para transporte de gas, con capacidad de aproximadamente 3.000 toneladas. Apertura: 13|5|65, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19|3 — Nº 4.356 — v. 6|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.671: Construcción red de distribución de gas en el Partido de San Fernando (Prov. Bs. As.). Apertura de antecedentes: 22|4|65, a las 14 horas. Valor de documentación: pesos moneda nacional 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.29|3 Nº 4.682 v.9|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de abril de 1965, por los siguientes conceptos:

Nº 29|65, a las 14 horas, por vigas laminadas en acero.

Nº 30|65, a las 14.15 horas por materiales sanitarios.

Nº 31|65, a las 14.30 horas por Celotex —Hard-board—, madera terciada tirantes y tablas pino Paraná, etc.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.868 v.14|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a presentar ofertas para el día 20 de abril de 1965, a las 12 hs., para la venta del B|F. "Cruz del Sur", amarrado en el puerto de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.5|4 Nº 4.983. v.20|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación Pública Nº YS. 00|712

Construcción 18 casas para profesionales en Campamento Vespucio y Aguaray (Salta).

Fecha de apertura en la Administración del Norte, (Campamento Vespucio), el día 20 de abril de 1965, a las 10,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.100.

Pliegos y Datos: Administración del Norte, (Oficina de Compras en Plaza). Representación Legal YPF, Zuviría 356, Salta; Planta de Envasado de Y. P.F., Alto de las Lechugas, Banda Río Salí, Tucumán: Av. R.S. Peña 777, Dirección General (7º piso, Of. 716. Copia de Planos).

e.1|4 Nº 4.867 v.7|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 409|65: Surtidores. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 420|65: Portamechas rotary. — Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|3 Nº 4.516 v.6|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la adquisición de leche, manteca, huevos, etc., con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sec. Mujeres), y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires), y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal ,todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|4|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4-Nº 4.941 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de verduras y frutas, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sección Mujeres), y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires), y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|4|65 a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4-Nº 4.942 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de pan, harina y fideos, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sec. Mujeres) y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires) y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|4|65, a las 15.20 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4 Nº 4.943 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de artículos de almacén, café y té, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sección Mujeres) y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires) y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|4|65, a las 15.40 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4 Nº 4.944 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de carnes y derivados, fiambres y pescado, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sección Mujeres), y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires) y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|4|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4 Nº 4.945 v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. A—60|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 74, cuya apertura tendrá lugar el día 12|4|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Una Elevadora Telescópica Portátil.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.

e.5|4. Nº 4.984. v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 320|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 73, cuya apertura tendrá lugar el día 9|4|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de resmas de papel obra alisado.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.2|4-Nº 4.953-v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S. 30|65 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1965, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca y lanar y leche fresca de vaca, con destino al racionamiento de empleados e internos provinciales en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 3er. trimestre del Ejercicio 1964|65 (mayo, junio y julio|65).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad — Esquel (Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.

e.2|4-Nº 4.951-v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S. 29|65 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1965, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, verdulería y pan, con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 3er. trimestre del Ejercicio 1964|65 (mayo, junio y julio|65).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad - Esquel (Pcia. de Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.

e.2|4-Nº 4.952-v.6|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expte. 397|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 17 de abril de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de una camioneta tipo "pick-up".

Los pliegos y condiciones particulares pueden retirarse en la División Compras, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas.

e.5|4. Nº 4.985. v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 9
Expediente B—235|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de revistas estadounidenses de Química.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 10 de mayo de 1965, a las 11 horas.

e.2|4 Nº 4.948 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 11
Expediente Q.D.—707|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 30 de abril de 1965, a las 11 horas.

e.2|4 Nº 4.949 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 13
Expediente S.O.—663|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de guardapolvos, con destino al personal de la Universidad.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 19 de abril de 1965, a las 11.

e.2|4 Nº 4.950 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Impresión Formularios Continuos

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1965, a las 11 horas, para la impresión de formularios continuos: Detalle de Pago. Cantidad: 100 mil. — Expte. Nº 87.845-T-65. Tesorería General.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.2|4-Nº 4.940 v.6|4|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación pública para el día 7 de mayo de 1965, a las 10.30 hs., para la adquisición de instrumental científico que se tramita en Expte. número 87.075-F-64, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.25|3-Nº 4.581-v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública - Adquisición Elementos Técnicos

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, para la adquisición de Elementos Técnicos (Equipo de Champanización, equipo de filtro y prensa neumática), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Nº 683-F|64.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria y Casilla de Correo Nº 7, Mendoza.

e.24|3 Nº 4.521 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 19
Expte. Nº 2147|65

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1965, a las 10. horas. — Llámase a licitación pública por proyecto y trabajos a realizar en dos cámaras, para aumentar su automatización y capacidad frigorífica.

Para pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras, Contaduría de esta Facultad. Calle Santa Fe 3100. Rosario.

e.1º|4 Nº 4.873 v.23|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 509.047|64
LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la reparación y restauración del tapizado de sillones, sillas, banquetas, etc., con destino a la Intendencia de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.5|4. Nº 4.936. v.7|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 92|64|65

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de diversos útiles de oficina, por un valor de m$n. 272.500.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, de 8 a 12 hs.

e.5|4. Nº 5.027. v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Expte. 27.112 "C"
LICITACION PUBLICA Nº 2|65

Llámase a licitación para la sub-contratación de mano de obra, "Construcción primera etapa trabajos albañilería Cuerpo posterior Talleres, Mecánica y Vidrio", de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Corrientes. Presupuesto Oficial: m$n. 546.000.—. Importe de garantía: 1 o|o (5.460.— m$n.). Precio del legajo: m$n. 500.—. Apertura: 12 de abril de 1965, a las 9 horas, en la Dirección General de Administración de la U.N.N., calle 25 de Mayo 868, Corrientes. Legajos e informes en la Dirección Gral. de Administración de la U.N.N.

e.5|4. Nº 4.987. v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Expte. 27.093 "C"
LICITACION PUBLICA Nº 3|65

Llámase a licitación para la construcción de Carpintería Metálica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Corrientes.

Presupuesto oficial: m$n. 250.000.—. Importe Garantía: 1 o|o (m$n. 2.500). Precio del legajo: m$n. 350.—. Apertura: 12 de abril de 1965, a las 10,30 horas en la Dirección General de Administración de la U.N.N. calle 25 de Mayo 868. Corrientes.

Legajos e informes: en la Dirección Gral. de Administración de la U.N.N.

e.5|4. Nº 4.988. v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Expte. 20.074 "C"
LICITACION PUBLICA Nº 4|65

Llámase a licitación pública para la sub-contratación de mano de obra para la construcción Primera Etapa Trabajos Albañilería Cuerpo Anterior Planta baja de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Corrientes. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.380.000.—. Importe Garantía: 1 o|o m$n. 13.800.—. Precio del legajo: m$n. 800.—. Apertura: 12 de abril de 1965, a las 11 y 30 horas en la Dirección General de Administración de la U.N.N., calle 25 de Mayo 868, Corrientes. — Legajos e informes en la Dirección General de Administración de la U.N.N.

e.5|4. Nº 4.989. v.7|4|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 1.634|65
LICITACION PUBLICA Nº 20
Apertura de propuestas: 19 de abril de 1965, a las 10 30 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de material, drogas, etc., para el Laboratorio Departamento de Bioquímica Clínica, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.5|4-Nº 4.990-v.7|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 85.000|65

Llámase a Licitación Pública Nº 37|65, para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de uniformes y equipos, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Bs. As. durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 2 de 1965. — El Director de Administración.

e.2|4 Nº 4.946 v.6|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 hasta el día 5 de mayo de 1965, a las 14.30 horas, para la construcción de aproximadamente 40 maceteros ejecutados en mampostería de ladrillo común le 15, con revoque interior, hidrófugo,

etcétera, en el edificio de esta Facultad, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal.
Presupuesto oficial: m$n. 410.000.
Depósito de Garantía de la oferta: m$n. 41o en la forma establecida por la ley 13.064.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería del importe de Doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, valor de la respectiva documentación.
Horario: de 11 a 18 horas. — El Decano.
e.29|3 Nº 4.687 v.9|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Por el término de (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 27, para la impresión de 1.500 ejemplares de una publicación titulada "Tomás de Aquino y el Neoplatonismo" (ensayo histórico y doctrinal), para el Departamento de Filosofía. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 19 de abril del cte., a las 15 horas en la Administración de la Facultad.
Expediente código 501 Nº 104457|54. — Fdo.: Contador, Alfredo A. Breide, Administrador.
e.2|4 Nº 4.947 v.6|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 148, para el día 12 de abril de 1965
SAN MARTIN - Prov. de Buenos Aires
Nº 150. — Hora 11. — Provisión de un equipo de bombeo centrífugo de eje vertical, con destino a: el Barrio de Jefes y Oficiales "Barrio General San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora, antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|4 Nº 4.994-v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
CAMPO DE MAYO - Prov. de Bs. Aires
Licitación Pública Nº 146 para el día 9 de abril de 1965
Nº 146. — Hora 11.20. — Provisión y colocación de separatoria de tejido metálico, rejas de hierro y mosquiteros, con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de pesos 152.900 m|n. Precio del legajo $ 30 m|n
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.
e.5|4 Nº 4.995-v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 151 para el día 21 de abril de 1965
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
Nº 151. — Hora 10.40. — Reparo integral del conmutador telefónico para 50 abonados, bastidor repartidor y aparatos correspondientes, en la Compañía de Comunicaciones 9. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — NOTA: El presupuesto oficial es de $ 191.800 moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.
e.5|4-Nº 4.996-v.9|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 122 para el día 12 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 122. — Hora: 10.40. — Provisión de mosaicos, zócalos, pastina, etc. con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 200 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965.
e.5|4-Nº 4.997-v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 142 para el 9|4|65
CAMPO DE MAYO PROV. DE BS. AS.
Nº 142. — Hora 11. — Provisión de manguera para riego, rociadores y uniones de bronce, con destino a la Residencia Ministerial de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 20.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|4 Nº 4.929 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 143 para el 9|4|65
CAMPO DE MAYO PROV. DE BS. AS.
Nº 143. — Hora 11.10. — Provisión de granza cerámica para jardines, con destino a la Residencia Ministerial de Campo de Mayo. — Depósito de Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30.— m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|4 Nº 4.930 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 141 para el 20|4|65
COMODORO RIVADAVIA — CHUBUT
Nº 141. — Hora 10.30. — Reparo integral del conmutador telefónico marca "Siemens" para 25 abonados, aparato y bastidor distribuidor en el Comando de la IX Brigada de Infantería. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el importe del presupuesto oficial. — Precio del legajo $ 30 m|n. — Nota: El presupuesto oficial es de $ 147.500.— m|nacional.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|4 Nº 4.932 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 145 para el 4|5|65
CAPITAL FEDERAL
Nº 145. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de pisos de goma, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.502.970.— m|n. — Precio del legajo: $ 100 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora, antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|4 Nº 4.931 v.26|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 139 para el día 26 de abril de 1965
EL PALOMAR
Provincia de Buenos Aires
Nº 139. — Hora 10.40: Prestación de mano de obra y medios dispositivos de trabajo y provisión de materiales para instalación de 1.300 mts. de cañería para gas, con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o en depósito en Banco de la Nación Argentina, sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Nota: El presupuesto oficial es de $ 250.000.— m|n. Horario de venta de: 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº 4.876-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 137 para el día 3 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 137. — Hora 10.30: Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en la obra Residencia para Personal Superior Militar - Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 5.581.378 m|n. Precio del legajo: $ 250.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº 4.877-v.23|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 138, para el día 26 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 138. — Hora 10.30: Provisión y montaje de una báscula para automotores con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 370.000. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº 4.875-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 124 para el día 19 de Abril de 1965
SANTO TOME
(PROVINCIA DE SANTA FE)
Nº 124. — Hora 10.30. — Reparo de la cocina de tropa, tipo DGI, su transformación a petróleo, incluso instalación de calentador, etc., en el Batallón de Ingenieros Anfibios 601. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.063.940. — Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, en el piso 10º, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. — Los del interior podrán entregar sus propuestas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, dentro de las horas hábiles, todos los días, hasta el 9 de abril de 1965, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
e.1º|4 Nº 4.881 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 132, para el 30 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 132. Hora 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial de material para la ejecución de trabajos de instalación de termomecánica, con destino al: Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.
Nota: El presupuesto oficial es de $ 650.000 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes, mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicado número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3Nº 4.802-v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 135, para el día 23 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 135. — Hora: 10.30. — Provisión e instalación de un tanque de condensado, con destino al "Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 350.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3-Nº 4.805-v.13|4|65

COMANDO DEL IIIer. CUERPO EJERCITO - COMANDO DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya Nº 435 - Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 42
Apertura: 7 de abril de 1965, a las 10 horas. — Trabajos a realizarse en el 5º Batallón de Comunicaciones, en San Miguel de Tucumán.
Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para reparación de Albañilería y afines y ejecución de Hormigón Armado - Instalación Sanitaria, Pinturas y Vidrios. — Presupuesto Oficial: $ 337.783,10 m|n. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial

o según especificado en pliego. — Regirán las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras de la Dirección General de Ingenieros, de fecha enero 1950, Pliegos de Condiciones Generales de Albañilería y afines y de Hormigón Armado, Pintura y Vidrios y Obras Sanitarias, de fecha enero 1949. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba. Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada (Pliegos sin cargo). Córdoba, marzo de 1965. — Capitán Enrique Antonio Luera, jefe de la Inspección Regional Centro.

e.24|3. — Nº 4.537 v.6|4|65.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 105.

Para el día 21 de abril de 1965.

CAMPO de MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 105, hora 10.30: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para ejecución de trabajos de cubierta de techos, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13, los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3 Nº 4.413 v.9|4|65.

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº: 35|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 14. — Por 2.663 pantalones, 322 sacos, 2.302 blusas garibaldinas, 57 guardapolvos, 277 mamelucos, 80 camisas para trabajo y 250 metros tela tipo bolsa-lona.

Nº: 116|65. — Apertura: 12|4|65. — Hora: 8. — 100 toneladas electrodos de carbón amorfo de 500 mm. de diámetro, con sus correspondientes niples de empalme.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados, Sección Compras.

Consulta y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|4-Nº 4.937 v.6|4|65

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº: 115|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 14. — Por 26.000 toneladas de mineral de dolomita.

Nº 117|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 10. — Por 40.000 toneladas de piedra caliza.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados, Sección Compras.

Consulta y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|4-Nº Nº 4.939 v.19|4|65

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº: 86|65. — Apertura: 21|4|65. — Hora: 10. — Repuestos para batería marca "Exide", de 48 V. de 24 celdas, tipo 1MV 15 C., de 230 amperes; 120 vasos para acumulador, 120 tapas para vasos, 3.100 placas planas y entubadas, negativas y positivas y 3.200 separadores de caucho para baterías.

Nº: 102|65. — Apertura: 21|4|65. — Hora: 9. — 90 metros cinta de sierra sinfín, ancho 6 mm., espesor 0,65 mm., y 14 dientes por pulgada.

Nº: 107|65. — Apertura: 21|4|65. — Hora 8. — 450 kilos empaquetaduras de amianto trenzado y retorcido, sección cuadrada, de diferentes medidas, y 3.000 kilos amianto en polvo 85 o|o de fibra larga.

Nº: 108|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 13. — 1.600 kilos aluminio en granalla para uso siderúrgico, pureza mínima, 99 o|o.

Nº: 109|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 11. — 1.500 durmientes de madera de quebracho, de diferentes medidas, y 30 vigas para guinderas de quina o urundal, de 11 x 16 cm., de 3,60 m. largo.

Nº: 111|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 8. — Por la contratación de servicios para la limpieza de la administración principal del Centro Siderúrgico del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Nº: 112|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 9. — 900 metros caño de goma, para herramientas neumáticas, moldeada bajo plomo, superficie lisa color negro, para agua y aire, de diferentes medidas.

Nº 113.|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 10. — 30.000 kilos cemento portland en bolsas de papel.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|4-Nº 4.938 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Div. Compras - Av. Cabildo 65 - Bs. As.

Licitaciones Públicas

9|IV|65 Nº 66|65 a las 10.30 por Aluminio en Granallas.

12|IV|65 Nº 65|65 a las 9.30 por caños de acero al carbono.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.2|4 Nº 4.934 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA

LGM

Licitación Pública Nº 1.047|65

Llámase a Licitación Pública número 1.047|65, para el día 10 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Acetato de tilo y alcohol butílico.

Valor del pliego: m$n. 20.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana, Prov. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares. — Avda. Cabildo 65.

e.5|4-Nº 4.991-v.7|4|65

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento — Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín — Prov. de Bs. As. T. E.53-9805

Licitación Pública Nº 38|65. Apertura: 30|4|1965, 10 horas. Por la provisión de: 260.000 m. sarga de lana con poliester, de 1.40 m. de ancho mínimo.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.5|4.Nº 4.992-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 64|65

Llmase a Licitación Pública número 64|65, a realizarse el día 19 de abril de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de material eléctrico, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.5|4.Nº 4.993-v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 668.

Fecha de apertura: 14 de abril de 1965 a las 10.15 hs. Por: piedra caliza.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.2|4 Nº 4.935 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 669.

Fecha de apertura: 14 de abril de 1965 a las 10.30 hs. Por: Repuestos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e.2|4 Nº 4.936 v.6|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1625, para el día 19 de abril de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 1.000 kgs. ácido crómico y 200 kgs. bicromato de socio comercial.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Bs. Aires).

e.5|4-Nº 4.998-v.7|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1567-XX, para el día 28 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 51.330 kgs. hierros varios tipos y medidas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).

e.5|4 Nº 4.999 v.20|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1624, para el día 19 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión do: Por la puesta a punto y mantenimiento de una central telefónica marca Ericsson.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).

e.5|4 Nº 5.000 v.7|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a licitación pública Nº 1620 para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 60 renglones de artículos de electricidad. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.2|4 Nº 4.933 v.6|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1580-X, para el día 20 de abril de 1965, a las 12.15 horas, por la provisión de: Bulones, arandelas y remaches de hierro, 84.700 unidades).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.31-3-Nº 4.800-v.6|4|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|965 AFNE.GC., para la provisión de uniformes de trabajo y botines de cuero, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Apertura: 13 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Retiro del pliego de condiciones y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del Pliego: m$n. 200.

e.1º|4. — Nº 4.893 v.12|4|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 26 abril 1965, a 11 hs., ejec. obra "Reparaciones Centro Emisor", Villa Adelina, Pcia. de Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 1.962.654 m|n. — Garantía licitación $ 19.627 m|n. — Precio del legajo $ 1.500 m|n. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.31|3. — Nº 4.808 v.22|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 983/65

Provisión jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.776 v.12|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 982|65

PROVISION DE CARNES

Apertura: 14 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.779 v.12|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 981|65

PROVISION DE AVES

Apertura 14 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30-3-Nº 4.781-v.12|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal

Expediente Nº 6.068|65

Llámase a Licitación Pública Nº 21| 65, para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para los Hogares San José — José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; Santa Ana, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires y Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) — Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, carne de cordero y menudencias vacunas.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.5|4 Nº 5.001 v.7|4|65

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a Licitación Pública Nº 4| 65, para el día 19 de abril de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: Contratar la adquisición de: Drogas farmacéuticas, especialidades medicinales diversas, antibióticos y material sanitario con destino a la Farmacia de este Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", con cargo al ejercicio 1964|65.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. —

e.5|4 Nº 5.002 v.7|4|65

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION

Expediente Nº 11.589|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2| 65, para el día 12 de abril de 1965, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, durante el año 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en la calle Tucumán 384, 3er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de rollos de papel termosensible para electrocardiógrafos Rhomicron, de 50 mm. de ancho, y dosis de revelador y fijador radiográfico líquido.

Dirección de Exámenes de la Población, marzo 26 de 1965. — Almiro Livio Tozzini, Jefe Departamento Administrativo.

e.5|4 Nº 5.003 v.7|4|65

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 3558|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2| 65, para el día 30 de abril de 1965, a las 16 horas, para subvenir las nece-

sidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.
Las necesidades se refieren a: Leche entera en polvo acidificada.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — El Director de Maternidad e Infancia.
e.5|4 Nº 5.005 v.20|4|65

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65 H.R. - Expediente Nº 2331|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición Oxígeno Medicinal y Carbogen.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — El Secretario Técnico a|c. de la Dirección del Hospital Rivadavia
e.5|4 Nº 5.006 v.7|4|65

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 19 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en calle 9 de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Verduras y frutas. — San Francisco del Chañar, Sanatorio Dr. José J. Puente", 23 de marzo de 1965.
e.5|4 Nº 5.007 v.7|4|65

HOSPITAL VECINAL "ANITA ELICAGARAY"

Olavarría 200 - González Chaves - Pcia. de Buenos Aires
Expediente Nº 37157|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Elicagaray", Olavarría 200, González Chavez, Pcia. Buenos Aires, durante el corriente Ejercicio.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Elicagaray", Olavarría 200, González Chaves, Pcia. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a medicamentos, drogas para rayos y material de curación. — González Chaves, 5 de abril de 1965.
e.5|4 Nº 5.008 v.7|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 8.780|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15|65 D.A.P.C., para el día 12 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Fábrica de Instrumental de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de elementos para pulido y niquelado.
Buenos Aires, abril 5 de 1965.
e.5|4 Nº 5.004 v.7|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 8824|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 D. A. P. C., para el día 9 de abril de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.
Las necesidades se refieren a "la adquisición de material metálico para máquinas de componer Intertype, en pescadillas de 10|12 kgs., aleación en porciones adecuadas de plomo, antimonio y estaño".
Buenos Aires, abril 2 de 1965. —
e.2|4-Nº 4.954-v.6|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65 D. A. P. C., para el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Regional Cuyo - Mendoza).
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de lanilla blanca y azul celeste para confeccionar banderas argentinas.
e.2|4-Nº 4.955-v.6|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 27|65
Expediente Nº 849.435

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino Brasil.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 14 de abril de 1965, a las 17 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965.
e.2|4-Nº 4.956-v.6|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3948 hasta el día 12 de abril de 1965, a las 15.30 hs., para la adquisición de: Acero A 37- laminado en chapa; perfil "L"; barras circulares y planchuelas (Kgs. 204.333).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.5|4 Nº 5.010 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.943 hasta el día 12 de abril de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Electrodos metálicos, para soldadura eléctrica, según Norma Iram 601-CE-242-14 (Kgs. 13.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.5|4 Nº 5.011 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 100, hasta el día 26 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de:
Latón en barras (Aleación cobre-zinc) Kgs. 2,540.
La Recepción y Apertura de las Propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T.E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E. O.P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del Pliego: $ 50 m|n.
Franqueo $ 25 m|n.
e.5|4 Nº 5.012 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.946 hasta el día 9 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Escobillas Metalográficas; Grafíticas y Electro Grafíticas (c|u. 1.112).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.00 m|n., pago del mismo en el 1er. piso, (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.2|4 Nº 4.962 v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 266|64 (2º llamado), hasta el día 28 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén — Unidad I, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 5.000.— m|n. Presupuesto oficial $ 108.783.977.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.087.840.— m|n.
e.31|3 Nº 4.821 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para la contratación de concesionario para prestación de servicios de comedor con destino al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con las características y detalle de trabajo especificado en el pliego respectivo. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dirección General de Obra Social, Departamento de Administración, Sección Compras, Lavalle 1790, piso 8º, Capital Federal. — Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Dirección citada. — Precio del pliego: $ 300.— m|n.
e.31|3 Nº 4.822 v.13|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 613—O, hasta el día 4 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande — Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 34.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de esa Repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. — Precio documentación: $ 400.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º — de 13 a 17 horas.
e.1º|4 Nº 4.899 v.23|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 609-0, hasta el día 20 de abril de 1965, a las 17 horas, para la reconstrucción del pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal; Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. Importe de la garantía: $ 8.000 moneda nacional.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, Precio documentación: $ 200 moneda nacional. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.
e.18|3 Nº 4.228 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 612-0, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.680.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: 2.000 pesos m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Importe de la garantía: $ 156.800.— moneda nacional.
e.30|3-Nº 4.776 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 611-O, hasta el día 22 de abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de protección y comando de dos electrobombas con la correspondiente red eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Universidad Nacional del Nordeste (Ex Hogar Escuela de Resistencia) - Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial $ 350.000,00 m|n. Importe de garantía $ 3.500 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste de esa Repartición, Avda. 3 de Abril Nº 593, Corrientes. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.29|3-Nº 4.725-v.9|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.689, para la adquisición de repuestos para motor Caterpillar D-339. $ 2.500.000. Presentación propuestas: 27 de abril a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|4 Nº 5.013 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.688, para la para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar D-7.
$ 600.000. — Presentación propuestas: 23 de abril a las 13.00 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|4 Nº 4.903 v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.591 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre los brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú, como así también los accesos, viaductos y obras de arte necesarios para materializar el empalme terrestre sin solución de conformidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 281, tr.: Empalme Ruta Nº 3 — Antonio de Biedma. $ 33.624.292,50. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|3-Nº 4.666-v.19|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 3, tr: Juárez - Bajo Hondo - Sec. km. 440 - km. 470 y km. 470 - km. 520 . $ 25.188.748. — Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|3. — Nº 4.719 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 7, tr.: Avenida de Acceso a la ciudad de Mendoza. — $ 7.312.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|3-Nº 4.721-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.228, tr.: Necochea - Tres Arroyos. — Sec. km. 64 - km. 110, $ 17.458.000. — Presentación propuestas: 21 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.720 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R. 7, tr.: Capital Federal - Merlo. Sec.: Ex-operativo Oeste. Reconstrucción de calzadas de hormigón. — pesos 10.480.920. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.722-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal Villa Raffo, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 49240-LP-1964. 21|5|1965, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín y Charcas 1840 (Capital Federal), y para su adquisición en este último lugar. Depósito garantía: $ 515.000 m|n.

e.5|4 Nº 5.009 v.27|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 34.237|1959

La licitación pública para la construcción de un conducto de baja presión (1ª etapa) para reforzar el servicio de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), ha sido postergada hasta el 7|5|65, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720.000 m|n.

e.2|4-Nº 4.958-v.26|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 16.168|1964

Contratación servicio de limpieza casa Administración, distrito Córdoba, por el término de 6 meses. 12|4|1965, a las 15, en el citado distrito, Humberto I Nº 725 esquina Fragueiro. Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital).

e.2|4-Nº 4.959-v.6|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 2389|1965

Uniformes y prendas de vestir. — Apertura: 27|4|1965, a las 15, en el distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955 — Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840, (Capital).

e.2|4 Nº 4.960 v.6|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 179|1965

Cloro líquido. — 27|4|65, a las 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.2|4 Nº 4.961 v.19|4.65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 46.533|1964

LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes). — 10|5|1965, a las 15. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.

e.24|3-Nº 4.548-v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Camiones. — Expediente: 1.237|1965. — 23|4|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.31|3 Nº 4.818 v.13|4|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de reparaciones generales del edificio arrendado que ocupa la oficina Merlo del Distrito 7º, San Luis".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de abril de 1965, a las 11 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 7º, San Luis, de Correos y Telecomunicaciones, San Martín 716, San Luis.

Por los pliegos de especificaciones técnicas y bases de licitación, concurrir a la citada oficina Merlo (San Luis), o al Distrito 7º, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas. — San Luis, marzo 22 de 1965.

e.5|4 Nº 5.014 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 898. SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11.30, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Villaguay y Lucas Norte (Dto. 15º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a las oficinas: Villaguay, Lucas Norte, Distrito 15º-Concordia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 5.015 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 38.377 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Maipú (Dto. 2º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Maipú, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 5.016 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales para Fotografía".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de abril de 1965, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Dirección General de Administración.

e.2|4 Nº 4.964 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 47526 SC|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 1º, Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "San Gregorio", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.2|4 Nº 4.965 v.6|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 25.247 SC 64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 15º Concordia, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San José (Dto. 15º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San José, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 5.017 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 51.297 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Formosa y Clorinda (Dto. 26º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y oficina Formosa, Clorinda (Dto. 26º), y o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5 4 Nº 5.018 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.913 SC 64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 25º, Santa Rosa, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Pico (Dto. 25º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar de la apertura, General Pico, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 5.019 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 54.318 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11,30, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre El Pintado y Laguna Yema (Dto. 26º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a las oficinas: El Pintado, Laguna Yema, Distrito 26º (Resistencia) o a la Sección Licitaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|4. Nº 5.020. v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 54.319 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Punta del Lago Viedma (Dto. 24º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y|o en la oficina Puerto Santa Cruz (Dto. 24º), y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|4. Nº 5.021. v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 24.914 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cutral-Có y Plaza Huincul (Dto. 22º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y|o en las oficinas Cutral-Có Plaza Huincul (Dto. 22º), y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|4. Nº 5.022. v.7|4|65

Secretaría del Transporte

T.A.R.E.N.A.

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por la provisión de 2.723 mts. de perfiles de hierro.

Retirar pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la misma División.

e.5|4. Nº 5.023. v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 6.266|64—D.N.T.

Llámase a Licitación Pública Actuación Nº 548|64 A.B. para la adquisición de alimentos balanceados para vacunos en comprimidos y forraje animal en polvo.

Fecha de apertura: 13 de abril de 1965, a las 10 horas. Retiro de pliegos y consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

Lugar de apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.5|4. Nº 5.024. v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PUBLICA Nº 185 65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapi entre los meses de Junio a Diciembre de 1965.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Cap. Federal. Fecha: 5 de mayo de 1965, a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 112, Cap. Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.

e.5|4. Nº 5.025. v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 0705|65 D.N.T.

Actuación Nº 32|65 A. B.

Llámase a Licitación Pública Nº 186|65, para la contratación de seis (6) cocheras y un espacio para mecánica ligera, radio avenidas Pueyrredón, 9 de Julio, Córdoba y Belgrano, Capital Federal.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1965 a las 14 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º piso, of. 122, Capital Federal

Lugar de Apertura: Av. Roque S. Peña 501, 1º piso, of. 122, Capital Federal.

e.2|4 Nº 4.966 v.6|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"

AL. C. P. 9|65

Licitaciones públicas: Nº 22|65, 5 de mayo de 1965, a las 14 hs. — Reparación de 7 calderas de locomotoras a vapor, Expte. O. C. 53|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 20|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Acero dulce en chapas lisas y para caldera Expte. O. C. 3|65 Ax. 13. — Licitac. Nº 17|65 — 7 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Caños de acero s|costura p|calderas Expte. O. C. 22|65 Ax. 2 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.917 v.14|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"

AL. C. P. 8|65

Licitaciones públicas: Nº 19|65 — 5 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Cartones para boletos — Expte. O. C. 47|64 Ax. 2 — Licitac. Nº 21|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Reparación de 12 calderas locomotoras a vapor — Expte. O. C. 53|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 18|65 7 de mayo de 1965 — A las 15 hs. Ferrosilicio y ferromanganeso para fundición — Expte O. C. 6|65 Ax. 5 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.918 v.14|4|65

E.F.E.A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 61|65: Casillas desarmables de hormigón. — Apertura 10|5|1965. — Valor del pliego: $ 1.000.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M. de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.1º|4 Nº 4.902 v.14|4|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58|65: Reparación de autozorras. Apertura 3|5|65, 16 hs. Valor del pliego, $ 1.500.

Nº 59|65: Tubos de acero para calderas. 4|5|65. 15 hs. Pliegos $ 1.000.

Nº 60|65: Gancho Central con barra de tracción y tuerca. 3|5|65, 15 hs., pliegos. $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.25|3-Nº 4.600.— v.7|4|65

E.F.E.A.

F. C. G. BME. MITRE

LICITACION PUBLICA Nº 137

Llámase a licitación pública para la concesión de un espacio de 100 metros cuadrados aproximadamente, en la calle F. D. Roosevelt casi esquina Triunvirato, de estación General Urquiza destinado a la instalación de ca'esita exclusivamente. — Informes y venta de pliegos de condiciones: Maipú 1302, Ofc 110, Bs. As., días hábiles de 12.30 a 18.30 hs. y Jefe Estación General Urquiza. Apertura de propuestas: 19 de abril de 1965, a las 15 horas.

e.5|4. Nº 5.026 v.6|4|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 129|65. — Apertura: 9|4|65. 9 hs. Adquisición de 830 Nros. de correas en "V". Nº 130|65. Apertura: 19|4|65. 9 hs. Adquisición de accesorios para Locomotoras Diesel Eléctricas. Nº 131|65. — Apertura: 19|4|65, 11 hs. Adquisición de 1.000.000 números de clavos de gancho para vía. — Nº 132|65. Apertura: 19|4|65. 12 hs Adquisición de 1.200 tn. de carbón de coque. — Nº 133|65. Apertura: 22|4|65. 9 hs. Adquisición de 41.000 m de géneros varios.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, Oficina 4 — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40, F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., de lunes a viernes hábiles.

e.25|3-Nº 4.602 v.7|4|65